



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO

OMGERD
SALENTO QUINDIO



**PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL
RIESGO DE DESASTRES
2014-2015**



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO

OMGERD
SALENTO QUINDIO



CONTENIDO

	COMPONENTE 1: CARACTERIZACION GENERAL DE ESCENARIOS DE RIESGO
1.	MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO
1.1	ASPECTOS NORMATIVOS DE LA GESTION DEL RIESGO EN COLOMBIA
1.2	MARCO CONCEPTUAL DE LA GESTION DEL RIESGO
2.	METODOLOGIA APLICADA
3.	GENERALIDADES DEL MUNICIPIO
3.1	ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO
3.2	NIVEL INSTITUCIONAL DE ORGANIZACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL RIESGO
4.	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL LOCAL PARA LA GESTION DEL RIESGO
5.	IDENTIFICACION DE ESCENARIOS DE RIESGO
5.1	DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES DE RIESGO
5.2	IDENTIFICACION DE AMENAZAS
5.3	ANALISIS DE VULNERABILIDAD
5.4	ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRE EN EL MUNICIPIO
5.4.1	RIESGO POR INUNDACION
5.4.2	RIESGO POR REMOCION ENMASA
5.4.3	RIESGO POR INCENDIO
6.	ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE GESTION DEL RIESGO
6.1	OBJETIVOS
6.2	POLITICAS
6.3	ESTRATEGIAS
6.4	PROGRAMAS
7.	ESTRUCTURA DEL PLAN
8.	IMPLEMENTACION Y SOSTENIBILIDAD
8.1	ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA LA IMPLEMENTACION
8.2	ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACION
8.3	APOYO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES

- BIBLIOGRAFIA
- ANEXOS
- FICHAS DE FORMULACION DE PROGRAMAS A CORTO PLAZO DEL PLGR

LISTA DE FIGURAS

- ESTRUCTURA DEL CMGRD
- IDENTIFICACION DE ACTORES SOCIALES
- MAPA DE AMENAZA SISMICA EN EL DEPARTAMENTO
- MAPA DE RIESGO DEL MUNICIPIO
- MAPA OPERATIVO DEL MUNICIPIO
- MAPA RURAL DEL MUNICIPIO

LISTA DE TABLAS

- CLASIFICACION DE LAS AMENAZAS
- PRIORIZACION DE AMENAZAS



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO

OMGERD
SALENTO QUINDIO



-
- ANALISIS DE NECESIDADES
 - ZONAS DE RIESGO POR INUNDACION
 - ZONAS DE RIESGO POR MOVIMIENTOS DE REMOCION EN MASA
 - ZONAS DE RIESGO POR INCENDIO
 - MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS

SIGLAS

PDM	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
PDD	PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO
PND	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
DNP	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
POAI	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION
EOT	ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MAVDT	MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
CG	CONSEJO DE GOBIERNO
CM	CONSEJO MUNICIPAL
CTP	CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION
GR	GESTION DEL RIESGO
PEI	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
PRAES	PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES
PPI	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES
JAC	JUNTAS DE ACCION COMUNAL
PLGR	PLAN LOCAL EN GESTION DEL RIESGO
UNGRD	UNIDAD NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
SNGRD	SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OMGERD	OFICINA MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
UDEGERD	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO

OMGERD
SALENTO QUINDIO



COMITES INTERINSTITUCIONALES Y COMISIONES ASESORAS

COMITÉ PARA EL MANEJO DE DESASTRES

INSTITUCION	CARGO	TELEFONO
CUERPO DE BOMBEROS	COMANDANTE	3148634551
CRUZ ROJA LOCAL	PRESIDENTA	3115076200
DEFENSA CIVIL	PRESIDENTA	3148268435
HOSPITAL LOCAL	GERENTE	3127121221
POLICIA NACIONAL	COMANDANTE	3133911029
CRQ	PROMOTORA AMBIENTAL	3134260466
INSPOLICIA Y TRANSITO	INSPECTOR(A)	
EJERCITO ALTA MONTAÑA	COMANDANTE	3218161170

COMITÉS PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCION DEL RIESGO

INSTITUCION	CARGO	TELEFONO
INSTITUCIONES EDUC.	COORDINADOR	3155436558
CRUZ ROJA	PRESIDENTE	3122969347
DEFENSA CIVIL	PRESIDENTE	3148268435
CUERPO DE BOMBEROS	COMANDANTE	3148634551
DAMAS ROSADAS	PRESIDENTA	3178629340
CRQ	PROMOTORAS AMBIENTALES	3134260466
HOSPITAL LOCAL	GERENTE	3127121221 – 7593001
PERSONERIA	PERSONERO	7593102
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTORA	3206949967
COMISARIA DE FAMILIA	COMISARIA	3206949967
INSPECCION DE POLICIA Y TRANSITO	INSPECTOR(A)	7593246
RED UNIDOS	COGESTORES	3155108716



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO

OMGERD
SALENTO QUINDIO



JUNTAS DE ACCION COMUNAL	PRESIDENTA	3154119544
TURISMO	SECRETARIO	3108441830
FAMILIAS EN ACCION	COORDINADORA	3122383931
HACIENDA MUNICIPAL	SECRETARIA	3148302723

NSTITUCION	CARGO	TELEFONO
PLANEACION MUNICIPAL	SECRETARIO	3168666868
OBRAS PUBLICAS	SECRETARIO	3116358767
ESAQUIN	ADMINISTRADOR	3164423886
EDEQ	DELEGADA(ADELAIDA ALVAREZ ROJAS)	3143775236
CRQ	PROMOTORAS	3134260466
EFIGAS	OPERATIVO DELGADO(ING. CARLOS EDUARDO GUTIERREZ JANER	3143775236



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO

OMGERD
SALENTO QUINDIO



DIRECTORIO INSTITUCIONAL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
MIGUEL ANTONIO GOMEZ HOYOS	ALCALDIA	ALCALDE	3128202854	alcaldia@salento-quindio.gov.co
CESAR AUGUSTO BALLESTEROS OSSA	SECRETARIA GOBIERNO	SECRETARIO	3113246197	gobierno@salento-quindio.gov.co
JOKNY MARTINEZ DUCUARA	OBRAS PUBLICA	SECRETARIO	3116358767	obraspublicas@salento-quindio.gov.co
	PLANEACION	SECRETARIO		planeacion@salento-quindio.gov.co
PAULA ANDREA GOMEZ MUÑOZ	INSPECCION	INSPECTORA	312234 9401	Subsecregobierno@salento-quindio.gov.co
ANGELA MARIA ARIAS SOTO	SERVICIO SOCIAL	SECRETARIA	3206949979	serviciosocial@salento-quindio.gov.co
LAUREN KATERINNE RAMOS TORRES	COMISARIA DE FAMILIA	COMISARIA	3206949967	comisariadefamilia@salento-quindio.gov.co
CLAUDIA TOBON	FAMILIAS EN ACCION	COORDINADORA	3122383931	familiasenaccion@salento-quindio.gov.co
CLAUDIA MARIA TABARES	RED UNIDOS	COGESTOR	3155108716	clamitaga1975@gmail.com
PAULA ANDREA GIRALDO G.	HACIENDA	SECRETARIA	3148302723	hacienda@salento-quindio.gov.co
JULIO CESAR ARIAS ALZATE	HOSPITAL	GERENTE	3127121221	hospital@salento-quindio.gov.co
GUILLERMO PINEDA HERNANDEZ	ESAQUIN	COORDINADOR	3164423886	esaquinsalento@gmail.com
ORIOLA OROZCO	DAMAS ROSADAS	PRESIDENTA	3178629340	orioladv@hotmail.com
NADIA KATERINE OROZCO L.	POLICIA	COMANDANTE	3133911029	Dequi.esalento@policia.gov.co
LIBARDO AGUIRRE OCAMPO	TURISMO-DEPORTES - CULTURA	SECRETARIA	3108441830	turismoycultura@salento-quindio.gov.co
LUZ ELENA ZAPATA G.	JAC	PRESIDENTA	3154119544	asocomunalsalento@gmail.com
HOOVER ECHEVERRY GONZALEZ	BOMBEROS	COMANDANTE	3148634551	hooverche@hotmail.es
CIELO ARBELAEZ GUTIERREZ	CRUZ ROJA	PRESIDENTA	3115076200	
ALBA LUCIA GALVIS GALVIS	DEFENSA CIVIL	PRESIDENTA	3148268435	luciaextremo@gmail.com
CORONEL ALEXANDER SIABATO	EJERCITO ALTA MONTAÑA	COMANDANTE	3218161170	
LUZ ELENA SANCHEZ	CRQ	PROMOTORA	3134260466	
BELISARIO GARCIA	EDUCACION	DELEGADO	3155436558	Beligarcia014@hotmail.com
JUAN SEBASTIAN HERRERA ALZATE	PERSONERIA	PERSONERO	3105388866	personeriasalento@hotmail.com
CARLOS EDUARDO GUTIERREZ JANNER	EFIGAS	DELEGADO	3207273364	cegutierrez@efigas.com.co
ADELAIDA ALVAREZ ROJAS	EDEQ	DELEGADA	3103855150	adelaida.Alvarez@edeq.com.co
LUZ MARINA ARBOLEDA PINILLA	NEPSA	FUNCIONARIA	3127107795	luzmaarboleda@hotmail.com
CARLOS ANTONIO BERRIO GONZALEZ	OMGERD	COORDINADOR	3113612909	titoberrio23@hotmail.com-berriorescue@gmail.com



RESEÑA HISTORICA MUNICIPIO DE SALENTO

El municipio de Salento fue fundado en el año de 1842 y su creación fue dada en 1908, sus fundadores fueron Ramón Elías Palau, Simón Castaño, Vicente Buitrago, Cornelio Marín, Teodoro Ocampo, los cuales no escapan a la realidad de otros municipios del Quindío con relación a sus tradiciones culturales.

Salento cuenta con elementos claramente diferenciadores de otras culturas regionales como lo son el hecho de hacer parte de la cultura paisa y para ir más allá la cultura de la arriería, alrededor de la cual se construyó el proceso de colonización del Viejo Caldas; siendo el municipio de Salento el primero en aparecer en el ámbito de lo que hoy conocemos como el departamento del Quindío, por esta razón ha sido llamado el Padre del Quindío.

Dentro de este contexto el municipio ha sido a través del tiempo y en la modernidad sitio de paso y descanso de importantes personajes de la historia nacional e internacional como lo son: José Celestino Mutis, Francisco José de Caldas, Alejandro Von Humboldt.

Salento encierra en su esencia una serie de valores, manifestaciones y lugares que lo convierten en el municipio patrimonial por excelencia del Departamento del Quindío. En su centro histórico el turista puede deleitarse recorriendo las calles en donde encontrará casas que se caracterizan por su importante estado de conservación.

El municipio de Salento se encuentra situado en el sector nororiental del Departamento del Quindío sobre el flanco occidental de la cordillera central con límites al Norte con el departamento de Risaralda, al Sur con los municipios de Calarcá y Armenia, al Este con el departamento del Tolima y al Oeste con los municipios de Circasia y Filandia y departamento de Risaralda, se localiza a una altura de 1'875 m.s.n.m, con una extensión de 37.563 has, un área rural de 37.503 has, en el área urbana 60 has, con una temperatura promedio de 17°C y la distancia con la capital departamental es de 25 Km.

ARQUITECTURA DE LA COLONIZACIÓN ANTIOQUEÑA

El municipio de Salento presenta un aspecto agradable, no solo por la unidad de los conjuntos urbanos, sino por la calidad y buen estado de las construcciones que datan de la época de la colonización Antioqueña, especialmente las casas ubicadas entre las carreras 6 y 5 y las calles 5 y 6, las cuales se caracterizan por su importante estado de conservación, su colorido, grandes puertas y ventanas en madera muy trabajadas y grandes balcones que sobresalen del frente de las casas. Estos conjuntos arquitectónicos se pueden apreciar



en las casas que se encuentran alrededor de la plaza de Bolívar y también a todo lo largo de la carrera 6 o calle real.

La arquitectura de la colonización antioqueña reúne una serie de características que la hacen única en su estilo continuación se relacionan algunas de las más destacadas:

- La rica y agradable relación entre la superficie de los muros y las aberturas de las puertas, ventanas o balcones, produce un agradable ritmo visual constituyéndose en el aspecto estético dominante.

- La vivienda busca tener en todo momento participación visual del paisaje, consecuente con el estilo de vida de los colonos, su ubicación y la distribución de los espacios permiten que una vivienda tenga varias perspectivas, de esta el patio, el solar o el distante paisaje.

-El zaguán es un recurso arquitectónico que define un espacio de transición entre la calle y el interior de la vivienda.

-Los colonos arraigados a su medio ambiente circundante integran sus casas por medio de circulaciones exteriores a la calle predominando el alero y el ático de gran trabajo artesanal y corredores en forma O, U Y L, los cuales enmarcan el patio

-De esta rica arquitectura también hace parte el bahareque que significa pared de caña y tierra. El bahareque reemplazó los paradigmas constructivos de los colonizadores porque apenas así pudo erigirse un poblado en una zona con fuertes movimientos sísmicos y una difícil topografía en un país que no producía hierro y cemento y en una región que no podía darse el gusto.

EN LA ACTUALIDAD

Existe un sin número de valores naturales, ecológicos, cultural, sociales, arquitectónicos e históricos agregados al municipio, de los cuales la comunidad a través de su proceso de evolución social ha ido conservando, protegiendo e innovando buscando mejorar cada día más y el deseo de mantenerse en el tiempo.

Salento se ha convertido en el lugar turístico por excelencia del departamento, al que acuden los visitantes en busca de sus hermosos paisajes, artesanía y gastronomía.



SITIOS DE INTERES:

VEREDA DE BOQUIA.

Boquia es una de las 17 veredas del municipio de Salento y su nombre hace alusión a una princesa perteneciente al grupo indígena que habitó la región.

La primera figura en el progreso de Boquia fue el Doctor Ramón Elías Palau, natural de Cartago, quien acompañado de Don Corpelio Marín, Ignacio Buitrago y Tomas Ocampo entre otros, puso todo su entusiasmo al servicio de la población y como consecuencia vino la creación de un curato, habiendo sido nombrado el presbitero casimir Gamba, quien celebró la primera misa en el paraje del Roble.

No se ha sabido quien fue el primer director de la colonia, ni existen testimonios escritos que lo identifiquen, por la tradición se sabe que era un señor de nombre Simón, pero su apellido se desconoce. Ya en el año de 1843 la colonia contaba con un buen número de casas de habitación pero el deseo de adquirir oro, hizo que esta gente en su mayoría fueran a la montaña en busca de tesoros indígenas esta búsqueda no iba muy lejos, por lo espeso del monte y la falta de caminos.

La aldea de Boquia se convierte en centro de actividades comunitarias en su condición parroquial, paraje de pernoctación de núcleo penitenciario, aprovisionamiento de viajeros, centro comercial, alrededor del cual se va gastando un mercado que atendía las necesidades de los colonos.

PUENTE DE LA EXPLANACION O DEL FERROCARRIL

Este bien patrimonial, conocido tradicionalmente por los habitantes de su entorno como el puente de la explanación, es una de las obras ejecutadas para conectar la ruta perteneciente al ferrocarril de occidente. Está situado en la vereda Boquia del municipio y bajo su estructura corren las aguas de la quebrada del mismo nombre. Su forma de sector circular tiene un radio de 126 mts, una longitud de arco de 54 mts y una altura promedio de 12 mts, los arcos de concreto armado tienen una distancia entre columnas de 10 mts y una altura de 10 mts, creando una particular simetría. Tiene un ancho de calzada de 3.20 y sardineles de 30 x 45 cm. En el lado externo y 30 x 45 en el lado interno.



TUNELES DEL FERROCARRIL

Los túneles hacen parte de la obra del ferrocarril de occidente, por medio de estos se planeaba cruzar montañas y pequeños cerros para poder traer el tren hasta el corregimiento de Boquia, varios de estos túneles se encuentran distribuidos en zonas rurales del municipio de Salento y algunos se encuentran formando parte de vías rurales que conducen hacia el casco urbano de Salento, entre los cuales se encuentran el túnel del sector de la vereda la Nubia el cual comunica a la vereda mencionada con el sur dándole salida hacia Armenia y otras veredas aledañas.

RIO QUINDIO

Nace en el páramo de Romerales a una altura de 4.000 m.s.n.m. y es el río más importante del departamento, recorre un tramo de 71.3 km, atravesando el departamento en dirección noroeste, el área de la desembocadura en el río Barragán junto con el cual se forman el río la Vieja, su cuenca es de 67.103 km² y tiene una pendiente de 4.17%.

Su principal afluente es la quebrada Cárdenas que nace en los pantanos del Quindío a una altura de 4.080 m.s.n.m. en la parte alta cuenca con otra serie de afluentes tales como Guayaquil, La Plata, España, Las Mirlas, El Guayabo, Santa Isabel, Aguas Claras, El Cacho, La Honda, San Pacho, El Rosario, Boquia, La Víbora, Río Navarco y Río Boquerón, ubicadas todas las anteriores en el municipio de Salento.

El Río Quindío con varios sitios para baño aunque su agua es generalmente fría; durante su recorrido se pueden observar lindos paisajes como los del valle de Cócora, las playas de Navarco, esta agua surten los acueductos de Armenia y Circasia.

LAGUNA DEL ENCANTO

Ubicada a una altura de 3.880 m.s.n.m. entre el paramillo del Quindío y el Nevado del Tolima, es un sitio ideal para acampar y descansar antes de emprender el recorrido por los nevados.

En la parte alta de la cuenca del río Quindío se encuentran una serie de cuerpos lacustres los cuales tienen la función de albergar especies nativas en vegetación y fauna. Entre las



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



Más importantes se pueden encontrar la Laguna de la Leona, la de la Cubierta y la de la Virgen.

PALMA DE CERA: ARBOL NACIONAL DE COLOMBIA (Ley 61 de 1.985)

Esta palma de características sin igual, habita en el Bosque alto andino (bosque de Niebla) y está distribuida a lo largo de la vertiente occidental de la cordillera central de Colombia, en los territorios denominados Hoya del Quindío.

Esta habitante altiva y oteante del paisaje Salentino, se ganó el privilegio de haber sido declarada Árbol Nacional de Colombia, mediante Ley 61 de 1985 promulgada por el congreso de la República y sancionada por el Presidente Belisario Betancourt el 16 de Septiembre del mismo año. Claro está, que para obtener tal distinción tuvo que esperar casi 40 años en los anaqueles del Congreso y donde durmió el sueño de los juntos desde el 27 de Junio de 1949, fecha en que el Doctor Armando Dugand Geneco presentó la iniciativa a los padres de la Patria, igualmente la misma prohíbe la tala y faculta al gobierno para adquirir terrenos en la cordillera central, con el fin de crear parques nacionales para su protección y la de su entorno.

HISTORIA: La historia de nuestro símbolo Nacional se remonta a los comienzos del siglo XIX cuando en 1801 en un viaje de reconocimiento de la flora y la fauna de la región realizados por los investigadores Alejandro Von Humboldt y Aime Bompland, Alemanes que habían llegado al nuevo mundo y más concretamente a la Nueva Granada para acompañar al sabio José Celestino Mutis, en la gesta emprendida por este y por recomendación de la corona Española, realizaron el estudio pormenorizado y detallado de las riquezas arbóreas y de la fauna que aquí existía. Estos expertos botánicos en sus registros gráficos (dibujos a mano) y descriptivos, la bautizaron Ceroxylon Alpinum, esto debido a la altura que sobre el nivel del mar crece asemejando las montañas Colombianas a los Alpes Europeos y porque unos pocos nativos hacían referencia a la extracción de cera al raspar las paredes del tallo.

MORFOLOGIA: Es la palma más alta del mundo, puede llegar a medir hasta 60 metros de longitud, su tallo es completamente cilíndrico, disminuyendo de diámetro a medida que se llega hasta el cogollo (penacho y hojas), iniciando este en unos 60 centímetros y reduciéndose a unos 10 centímetros donde inician el vuelo las verdes hojas hacia el cielo,



el tallo es de color grisáceo debido a un recubrimiento de cera en una muy fina capa la que protege múltiples enemigos.

VALLE DE COCORA: EL PAISAJE VERDE DE COLOMBIA

El Valle de Cócora se encuentra ubicado al Norte del municipio de Salento, entre los 1800 y 2400 m.s.n.m. se extiende en forma perpendicular a la cordillera central y a todo lo largo del río Quindío. El vocablo Cócora significa para muchos “estrella de agua”.

El valle se constituye en un lugar de singular belleza, adornado por el río Quindío y hábitat natural de la Palma de Cera del Quindío (CeroxilonQuindiuense).

Desde Salento se recorre un trayecto de 10 km, el cual dura aproximadamente 30 minutos para llegar hasta el sitio conocido como Las Palmas, la vía de acceso al valle se encuentra en buen estado, haciendo posible hacer el recorrido en camperos y automóviles pequeños.

En el lugar de llegada se pueden encontrar servicios gastronómicos representados en varios restaurantes cuya especialidad es trucha en distintas variedades, para el caso del alojamiento el lugar cuenta con cabañas para alojar muchos de los visitantes además de una zona de camping.

Dentro de las actividades que se pueden realizar en el lugar, está la visita a la estación piscícola de truchas Cócora, una vez allí se realiza un recorrido por las instalaciones en donde se le explica al visitante el proceso de producción de la trucha.

Al mismo tiempo se pueden desarrollar actividades recreativas como cabalgatas, caminatas o ciclo-paseos, mediante estas actividades el visitante puede deleitarse con el paisaje montañoso característico de la región la cual es en esencia un área de conservación y zona de amortiguación del Parque Nacional Natural de los Nevados.

La pesca deportiva es otra alternativa que ofrece la zona, sin embargo las personas interesadas en la práctica de esta actividad deben tramitar su carnet ante la autoridad ambiental correspondiente (CRQ).



CERRO MORROGACHO

La visita ecológica al cerro Morro gacho llama la atención poderosamente por el encuentro con las evidencias de las culturas precolombinas en sus alrededores cuenta con la presencia de cementerios conformados por tumbas de cancel; el termino cancel se lo dieron los guaqueros a las tumbas revestidas en piedra.

Aunque generalmente se encuentran restos óseos o de cultura material en estas tumbas, lo que llama la atención de los estudios es la pulida elaboración de las mismas, que sugiere el transporte de estas lajas de piedra desde sitios retirados hasta esas elevaciones montañosas, donde finalmente serian labradas como sepultura o monumentos funerarios y que hacen pensar una relación de ofrenda al sol.

El hallazgo frecuente de estas evidencias arqueológicas en Morro gacho convierte a este cerro en un potencial inmenso para la investigación, que deberá hacerse algún día en el departamento del Quindío en áreas de dilucidar la pauta de poblamiento precolombino en la zona.

ECOPARQUE EL MIRADOR

Inicialmente fueron os pobladores del municipio de Salento quienes utilizaban esta área con fines recreativos, aprovechando la vista que desde allí se tenía del Valle de Cócora, motivo por el cual se empezó a dar el nombre de “alto del Mirador” o “eco-parque el Mirador”.

Posteriormente en varias administraciones se adecuo el lugar con una infraestructura que permitiera un mayor disfrute del lugar, se construyó una estructura en guadua que permite ubicarse en lugar para observar mejor la dimensión del paisaje, de igual manera se establecieron una serie de kioscos unidos por un sendero para habilitar recorridos alrededor del lugar.



IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

La construcción original de la iglesia se remonta a principios del siglo XIX en 1912, tenía dos torres laterales de 5 tramos marcadas por sucesivos retrocesos y una nave central de tres manos. Debido a los daños causados en sismos anteriores, la iglesia fue transformada eliminando las dos torres laterales y construyendo una torre central.

PARQUE BOLIVAR

Demarcado en 1861 por el Doctor Ramón Palacio, ese trazado dio plazo a la fundación del poblado. El espacio se diseñó en forma de X con el busto de Bolívar en el centro. En la actualidad se encuentra una infraestructura instalada donde se concentra la mayor actividad social del municipio.

MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

ASPECTOS NORMATIVOS DE LA GESTION DEL RIESGO EN COLOMBIA

Ley 1523 de 2012

Por medio de la cual se establece la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

De la planificación y la gestión del riesgo.

La planificación territorial es un proceso prospectivo e inherente al desarrollo, y como tal, constitutiva de los instrumentos de planificación de desarrollo de la planificación ambiental, del ordenamiento territorial y de la gestión del riesgo. Su objetivo primordial es articular el accionar de los tomadores de decisiones tanto en el ámbito público como privado.

El proceso de descentralización que incorpora la Constitución política de 1991, las entidades territoriales asumen las responsabilidades de la planificación territorial. Para el caso de los municipios, fueron asignados competencias directas en esta materia.

A continuación se enuncia la normativa que respalda el proceso de planificación del desarrollo territorial.



Ley de Reforma Urbana – Ley 09/89

Primera ley de gestión del suelo urbano, la ley de reforma urbana en el ámbito de la prevención del riesgo, la obligatoriedad para los Alcaldes de levantar los inventarios de los

Asentamientos humanos que presentan alto riesgos para sus habitantes, reubicar estos habitantes en zonas apropiadas y tomar medidas para que los inmuebles desocupados no vuelvan a usarse para vivienda humana.

Ley 1523 de 2012

Para el municipio, la creación del Sistema implica la generación de nuevos cargos técnicos en su estructura administrativa y la conformación del CMGRD y la OMGERD, cuyas funciones en materia de planificación y prevención son las siguientes:

- Adelantar procesos de educación y capacitación comunitaria
- Identificar los riesgos, evaluar su magnitud y formular alternativas de solución
- Identificar los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y gestionar la consecución del subsidio para mejoramiento o reubicación, a través del fondo de vivienda municipal o promotora de vivienda del departamento del Quindío.

Sobre el componente de la Gestión del Riesgo en los planes de Desarrollo, la ley establece en el artículo 6: “Todas las entidades territoriales tendrán en cuenta en sus planes de desarrollo, el componente de la Gestión del Riesgo de Desastres y, especialmente, disposiciones relacionadas con el ordenamiento urbano, las zonas de riesgo y los asentamientos humanos, así como las apropiaciones que sean indispensables para el efecto de los presupuestos anuales. Cuando sobre esta materia se hayan previsto normas en los planes de contingencia de orientación para la atención inmediata de emergencias y en los planes preventivos del orden nacional, regional o local, se entenderá que forman parte de los planes de desarrollo y que modifican o adicionan su contenido.

También se considera que se deberán “preparar y elaborar, por intermedio de oficinas de planeación, los planes, en armonía con las normas y planes sobre prevención y atención de situaciones de desastre y coordinar a las instituciones en materias programáticas y presupuestales en lo relativo a desastres”.



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



Para el cumplimiento de lo establecido anteriormente, establece: “Las CAR”s asesoraran y colaboraran con las entidades territoriales para incorporar en los planes de desarrollo el

Componente de la Gestión del Riesgo, mediante la elaboración de inventarios y análisis de zonas de alto riesgo y el diseño de mecanismos de solución”.

Modificación de la ley de reforma urbana- Ley 2 de 1991.

Se precisa que los Municipios deben no solo levantar sino tener actualizados los inventarios de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos y que los Alcaldes contarán con la colaboración de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.

La constitución Política de Colombia de 1991 establece:

Para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal:

Artículo 339. Precisa el contenido y el propósito del plan de desarrollo”.

Artículo 340. Por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación y con él los consejos de planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso”

Para la rendición de cuentas; varios artículos soportan la entrega de información a la ciudadanía:

Artículo 23. Señala que toda persona puede solicitar información a las autoridades y debe obtener respuesta de ellas”.

Artículo 209. Define el principio de la publicidad, obligando a la administración a poner en conocimiento de sus destinatarios los actos administrativos para que estos se enteren de su contenido, los observen y puedan impugnarlos de ser necesario”.

Artículo 270. Responsabiliza a la ley de organizar formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública”.

Creación del sistema Nacional Ambiental- Ley 99/93



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



Además de crear el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, la ley 99 de 1993 adopta como uno de los principios generales de la Política ambiental Colombiana, que la prevención de desastres es materia de interés colectivo y que las

Medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento.

Define igualmente las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de las cuales se destacan las relacionadas con la asesoría a los municipios en materia de planificación y ordenamiento territorial y análisis, seguimiento, prevención y control de desastres.

La ley 152 de 1994

En la ley 152 de Julio de 1994 *“por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”*, se reconoce como el instrumento por medio del cual las entidades territoriales deben orientar la elaboración de los planes de desarrollo, tanto departamental como municipal.

Como aspectos para destacar en la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de Desarrollo, conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso enfatizando en la participación de la sociedad civil.

En el componente de ejecución, establece que:

“Artículo 29. Todos los organismos de la administración pública Nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones un plan indicativo cuatrienal”.

“Artículo 36. Estipula que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo”



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



“Artículo 41. Señala que con base en los planes de desarrollo aprobados, cada secretaria y departamento administrativo debe preparar con la coordinación de la oficina de planeación su plan de acción”.

En el componente de evaluación señala:

“Artículo 42. Señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción”

Y finalmente en la rendición de cuentas establece:

“Artículo 43. Estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado”.

Ley 115 de 1994

La ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación, establece en el artículo 5, que la educación debe tener como uno de los fines principales “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del Medio Ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

Decreto 1743 de 1994

El decreto 1743 de 1994 reglamentario de la ley 115 establece como alternativa de solución al problema del Medio Ambiente donde habitan los escolares, la obligatoriedad de establecer el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), dentro de sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) en los cuales la institución educativa concentra su atención en minimizar problemas del entorno social y natural y en los cuales está incluido el tema de prevención y atención de desastres.

Resolución 7550 de 1994

Por el cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional de la Prevención de Emergencias y Desastres, considerando que al sector de la educación le corresponde



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



Preparar a la niñez y a la juventud para afrontar inteligente y oportunamente lo que es inevitable y emplear todos los recursos posibles para evitar aquello que depende de acciones u omisiones humanas, resuelve incorporar la prevención y atención de desastres

dentro del proyecto educativo institucional, según las necesidades de la región efectuando a detalle un balance sobre los riesgos que presenta cada establecimiento educativo y su área de influencia a partir de estudios e investigaciones realizadas conjuntamente con directivos, docentes y alumnos.

El artículo 3, establece la necesidad de crear y desarrollar un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres que contemple como mínimo los siguientes casos:

Creación del Comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares

Análisis escolar de riesgos

Plan de acción

Simulacro escolar ante una posible amenaza.

El Decreto 111 de 1996

El decreto 111 de Enero de 1996, *“por el cual se compilan la ley 38 de 1998, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”*, establece la obligatoria adopción y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y el Estatuto Orgánico de Presupuesto, implementados en las entidades territoriales a través de sus estatutos presupuestales según los términos definidos en los artículos 8 y 49 de dicho Decreto. Establece también los términos para el diseño e implementación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), señalando los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas y debe guardar concordancia con el Plan de Inversiones. Este POAI una vez aprobado, debe incluirse en el Proyecto de Presupuesto y sus posibles ajustes los hacen conjuntamente las oficinas de Hacienda y Planeación.

La Ley 388 de 1997

La ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial establece:



“Artículo 6. El Ordenamiento del Territorio Municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar Las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante...”

3...La definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos.

“Artículo 21. Establece la Armonía del Plan de Ordenamiento Territorial con el Plan de Desarrollo. *“El POT define a largo plazo y mediante plazo un modelo de ocupación del territorio municipal y distrital, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada organización, el cual estará vigente mientras no sea modificado o sustituido. En tal sentido, en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrá en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio”*

Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente- Ley 400 de 1997- decreto 33 de 1998.

Las nuevas normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, NSR-98, entran a reemplazar el decreto 1400/84 y establecen entre otros aspectos:

Las responsabilidades y sanciones en que incurren los profesionales diseñadores, los constructores, los funcionarios oficiales y las alcaldías al incumplir la ley.

Los incentivos para quienes actualicen las construcciones existentes a las nuevas normas.

La obligación de realizar análisis de vulnerabilidad para las edificaciones indispensables existentes en un lapso de tres años y a repararlas en caso que sean deficientes con un plazo máximo de seis años.

Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres- decreto 93/98

El plan Nacional para la prevención y Atención de Desastres define los objetivos, principios, estrategias y programas de la política Nacional. Los tres objetivos básicos de esta política son:



Reducción de riesgos y prevención de Desastres

Respuesta efectiva en caso de desastres

Recuperación rápida de zonas afectadas

Para el desarrollo de los objetivos propone las siguientes estrategias:

El conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópico

La incorporación de la prevención y reducción de riesgos en la planificación

El fortalecimiento del desarrollo institucional

La socialización de la prevención y la mitigación de desastres.

La ley 1098 de 2006

La ley 1098 de Noviembre de 2006, “por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia”, establece que para la fase de formulación y aprobación del plan de Desarrollo:

“Artículo 204. Establece que el gobernador y el Alcalde en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementaran en el plan de desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos”

Las Asambleas departamentales y los consejos municipales deben verificar para su aprobación que el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones correspondan con los resultados del diagnóstico realizado para su formulación.



La Ley 617 de 2000

La ley 617 de Octubre de 2000, *“por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el*

Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional” establece para la fase de evaluación:

“Artículo 79. Establece que el DNP debe evaluar y publicar en medios de amplia circulación nacional los resultados de la gestión territorial”.

La Ley 715 de 2001

La Ley 715 de Diciembre de 2001, *“por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151,288,356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud entre otros”,* establece para la fase de evaluación.

“Artículo 90. Estipula lo que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces deben (1) elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local y (2) informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación”.

El contenido de los informes los determina cada departamento, conforme a los lineamientos expedidos por el DNP, garantizando una evaluación de la gestión financiera, administrativa y social en consideración al cumplimiento de las disposiciones legales y a la obtención de resultados.

La Ley 136 de 1994

La Ley 136 de Junio de 1994, *“Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios”* establece que para la fase de rendición de cuentas del Plan de Desarrollo:

“Artículo 91, literal E. Con relación a la ciudadanía”:



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



Informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía de la siguiente manera: En los municipios de tercera, cuarta, quinta y sexta categoría, a través de bandos y medios de

Comunicación local de que dispongan. En los Municipios de la categoría primera y segunda y especial, a través de las oficinas de prensa de la Alcaldía.

Convocar por lo menos dos veces al año a ediles a las organizaciones sociales y veedurías ciudadanas para presentar los informes de gestión y de los más importantes proyectos que serán desarrollados por la administración.

Difundir de manera amplia y suficiente el plan de desarrollo del municipio a los gremios, a las organizaciones sociales y comunitarias y a la ciudadanía en general.

Facilitar la participación ciudadana en la elaboración del plan de desarrollo municipal.

La Ley 489 de 1998

La Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principio y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*. Estipula para la rendición de cuentas: Regula el Sistema de desarrollo Administrativo, al impulsar la rendición de cuentas a través de la promoción de estrategias orientadas a fortalecer los sistemas de información de la gestión pública para la toma de decisiones y el diseño de mecanismos, procedimientos y soportes administrativos orientados a fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios.

La Ley 962 de 2005

La ley 962 de Julio de 2005 *“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”* establece para la rendición de cuentas, facilitar las relaciones entre la administración pública y la ciudadanía. En su artículo 3 establece:



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



“Artículo 3. Los siguientes derechos directos a las personas: Obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes

Imponen a las peticiones, actuaciones, solicitudes o quejas que se propongan realizar así como de llevarlas a cabo”.

También hace referencia al uso de medios tecnológicos para atender los trámites y procedimientos, así como la obligatoriedad de poner a disposición del público las leyes y actos emitidos por la administración pública.

La Ley 970 de 2005

La ley 970 de Julio de 2005 *“Por medio de la cual se aprueba la convención de las Naciones Unidas contra la corrupción”*, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, ratifica la convención de las Naciones Unidas en lucha contra la corrupción, así promueve la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.

La Ley 1122 de 2007

La ley 1122 de Enero de 2007 *“Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”* establece en su artículo 33:

“Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública. El Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludable, fortaleciendo la capacidad de la comunidad y de los diferentes niveles territoriales para actuar.”

3. Las EPS y las entidades territoriales presentaran anualmente el Plan Operativo de Acción cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social de acuerdo con la reglamentación expedida para tal efecto. Las personas que administran los recursos deberán contar con suficiente formación profesional e idónea para hacerlo...”



El artículo establece:

“**Artículo 2.** Evaluación por resultados. El Ministerio de la Protección Social, como órgano rector del sistema, establecerá dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley los mecanismos que permitan la evaluación a través de indicadores de gestión y resultados en salud y bienestar de todos los actores que operan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. El Ministerio como resultado de esta evaluación podrá definir estímulos o exigir entre otras, la firma de un convenio de cumplimiento y si es del caso, solicitara a la Superintendencia Nacional de Salud suspender en forma cautelar la Administración de los recursos público, hasta por un año de la respectiva entidad. Cuando las entidades municipales no cumplan con los indicadores de que trata este artículo, los departamentos asumirán su administración durante el tiempo cautelar que se defina. Cuando sean los departamentos u otras entidades del sector de la salud los que incumplen con los indicadores la administración cautelar estará a cargo del Ministerio de la Protección Social o quien éste designe. Si hay reincidencia previo informe del Ministerio de la Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud evaluara y podrá imponer las sanciones establecidas en la l

1.2 MARCO CONCEPTUAL DE LA GESTION DEL RIESGO

La gestión del Riesgo es un concepto que dada la coherencia de su elaboración ha logrado en un periodo relativamente breve permear el lenguaje de diferentes actores sociales. Manejan el tema tanto aquellos que han tenido una relación directa con el problema o los eventos asociados a los desastres, directa como indirectamente, como aquellos relacionados desde el contacto tradicionalista con la academia, investigadores, consultores expertos y sector gubernamental entre otros.

En este sentido el investigador Allan Lavell, experto y teórico internacional reconocido en la materia, hace referencia a la gestión del riesgo como:

“La gestión del riesgo de desastres definida de forma genérica, se refiere a un proceso social complejo cuyo fin último es la reducción o la previsión y control permanente del riesgo de desastre en la sociedad, en consonancia con, e integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles. Admite en principio,



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



Distintos niveles de coordinación e intervención que van desde lo global, integral, lo sectorial y lo macro-territorial hasta lo local, lo comunitario y lo familiar”

También afirma que:

“La gestión del riesgo, hace referencia a un proceso social y político a través del cual la sociedad busca controlar los procesos de creación o construcción de riesgo o disminuir el riesgo existente con la intención de fortalecer los procesos de desarrollo sostenible y la seguridad integral de la población. Es una dimensión de la gestión del desarrollo y de su institucionalidad”

Una premisa fundamental referente a la gestión del riesgo establece la íntima relación que existe entre la generación o creación de condiciones de riesgo y los procesos de planificación del desarrollo, siendo la generación, la acumulación, en el tiempo.

Son múltiples los lenguajes que han tratado de evaluar la noción de la gestión del riesgo, señalado por ALLAN LAVELL como:” un cuerpo consolidado y validado de teoría”, como un proceso reflexivo que trata de explicar los altos niveles de destrucción asociados a la ocurrencia de fenómenos naturales.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo (MAVDT) señala:

“la tarea de actuar Adecuadamente sobre el riesgo con el fin de evitarlo o mitigarlo, se conoce como gestión del riesgo. Comprende tanto actividades de prevención, mitigación, preparación y transferencia; que se ejecutan antes de la ocurrencia del evento potencialmente dañino, como aquellas de atención y rehabilitación en caso de desastre. Es un proceso social que incluye aspectos técnicos, políticos, sociales y económicos relacionados estrechamente con el ordenamiento territorial, la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.

Su objetivo es la reducción de las condiciones de riesgo en las poblaciones de manera que no se constituyan en limitación para el desarrollo, convirtiéndose en un elemento básico en el proceso de ordenamiento territorial. Se asocia con la capacidad de una sociedad para “leer “su relación con el entorno y desde esta comprensión, establecer relaciones que aseguran su viabilidad y sostenibilidad.



La Efectividad y sostenibilidad de la Gestión del Riesgo se fundamenta en la descentralización, la participación, la transparencia y el control social (auditoria)

Haciendo necesaria la convergencia de la voluntad político-administrativa y la participación comunitaria”

Este enfoque plantea que la gestión del riesgo es un proceso que facilita a los actores sociales el análisis de una situación determinada, tomar decisiones acertadas y desarrollar propuestas de intervención concertadas, tendientes a prevenir, mitigar o reducir los riesgos existentes y encaminar una localidad o una región hacia el desarrollo sostenible. Existen una implicación prácticas de la gestión del riesgo: (i) debe entenderse como proceso y no como producto, y (ii) remite a tres tipos de gestión: correctiva o compensatoria, prospectiva y con los desarrollos que se han hecho con predecan, una gestión reactiva.

La gestión del riesgo como proceso

La gestión del riesgo como proceso hace referencia a la integralidad permanente, cuyo foco se ubica en la reducción y control de los factores de riesgo, para que de esta manera se comprendan los diversos componentes que integran la noción, entre los que se destacan:

El conocimiento del riesgo (amenazas y vulnerabilidades)

La estimulación del riesgo, un proceso a determinar el nivel de riesgo “aceptable”, que se refiere al umbral de daños y pérdidas que la sociedad está en condiciones de asumir, como consecuencia de la ocurrencia de un desastre en particular.

La definición de estrategias tendientes a intervenir las condiciones de riesgo existentes.

La concertación de alternativas.

La implementación de estrategias y acciones priorizadas.

Momentos de la gestión del riesgo

La gestión del riesgo hace referencia a tres tipos de gestión.



La gestión correctiva o compensatoria: consiste en la reducción del riesgo existente producto de procesos históricos.

La gestión prospectiva: consiste en la no generación de nuevos riesgos en zonas y áreas que no han sido desarrolladas, con el fin de determinar formas de ocupación seguras en el sentido que se evite y/o regule la ocupación de áreas propensas a la ocurrencia de amenazas. la gestión prospectiva, establece una relación directa con los procesos de planificación del desarrollo al constituirse el riesgo en un factor a considerarse en el estímulo u promoción de nuevos proyectos.

La gestión reactiva: consiste en el fortalecimiento de las comunidades a través de los preparativos para respuesta, en términos de eficacia y efectividad ante un posible evento.

Sin embargo, para un mejor entendimiento del proceso aplicado en el marco de la formulación del Plan de Gestión Local del Riesgo, debemos recordar los conceptos básicos y terminología utilizada en la normatividad colombiana sobre desastres y los que utiliza la RED (Zilbert,1998 y Wilches-Chaux,1998).

Conceptos básicos.

Amenaza

Es la posibilidad de ocurrencia de un fenómeno peligroso de origen natural o antrópico en un tiempo dado y en una localidad no adaptada para afrontarlo sin traumatismos. Las amenazas se pueden clasificar de la siguiente manera:

Amenazas Socio – Naturales: son aquellas que se expresan a través de fenómenos que parecen ser productos de la dinámica de la naturaleza, pero que en su ocurrencia o en la agudización de sus efectos interviene la acción humana, como por ejemplo las inundaciones, sequias o deslizamientos, que en algunos casos se ven disparados por la deforestación, el manejo inadecuado de los suelos, el mal manejo de las cuencas hidrográficas, la construcción de obras de infraestructura sin las precauciones ambientales adecuadas, etc.

Amenazas Antrópicas: son aquellas atribuibles claramente a la acción humana sobre los elementos de la naturaleza o población, por ejemplo la contaminación del aire, agua,



Suelo; los accidentes en la operación de sistemas tecnológicos e industriales por mal manejo u falta de control en la operación de estaciones de gasolina, oleoductos, represas, entre otros.

Vulnerabilidad: Es la exposición, debilidad o incapacidad de resistencia frente a las amenazas que presenta una comunidad, persona o elemento que es considerado de valor para el hombre, también se refiere a la incapacidad para recuperarse de los efectos de un desastre lo cual no solo depende de la convivencia con la amenaza, sino de múltiples factores presentes en la localidad, a continuación se presentan algunos factores.

Factores de Vulnerabilidad

Factores ambientales: Se refiere a la forma como una localidad maneja su entorno, por ejemplo la degradación ambiental de los ecosistemas que da lugar a amenazas como deslizamientos, inundaciones y erosión.

Factores físicos: Tienen que ver con la ubicación física de los asentamientos o con las calidades y condiciones técnicas-materiales de construcción e inadecuado aprovechamiento del ambiente y sus recursos.

Factores económicos: Ausencia de recursos económicos para un adecuado manejo de las condiciones de amenaza, por ejemplo, las limitaciones de recursos de algunas personas que los obliga a invadir zonas de amenaza o a construir sin las técnicas o materiales adecuados.

Factores sociales: Se refieren a un conjunto de relaciones, comportamientos, creencias, formas de organización (institucional y comunitaria) y maneras de actuar de las personas y comunidades que las coloca en condiciones de mayor o menor exposición.

Riesgo

Es la probabilidad de que ocurra un desastre. Se obtiene de relacionar la amenaza o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno potencialmente dañino con la vulnerabilidad de los elementos expuestos. El riesgo está dado en función de la amenaza y la vulnerabilidad, se puede decir que es el resultado de la combinación o avenencia de la



Amenaza y la vulnerabilidad, una de las manera de representarlo es con la siguiente fórmula: $RIESGO = f (AMENAZA - VULNERABILIDAD)$

Desastre

Es la ocurrencia efectiva de un fenómeno peligroso (amenaza) que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos. En otras palabras es la manifestación de un riesgo no manejado. Normalmente se expresa en términos de pérdidas materiales y/o pérdidas de vidas.

Escenario del riesgo

Situación en la cual coinciden la amenaza y la vulnerabilidad en un espacio y lugar determinado, la ocurrencia del Desastre está latente. El escenario de riesgo es construido socialmente a través del tiempo, se relaciona con el tipo de desarrollo dominante en dicho lugar.

Manejo de desastres

Conjunto de acciones tendientes a intervenir sobre las consecuencias de un desastre. Atención de la emergencia generada por este a través de una serie de instrumentos y acciones tendientes a salvar vidas y bienes cuando se presenta un desastre (búsqueda y rescate de heridos, atención médica, alojamiento provisional de afectados, entre otros.).

Mitigación

Conjunto de medidas tendientes a reducir la exposición o vulnerabilidad de una comunidad, de un elemento o de un sistema, amenazados por uno o varios fenómenos de origen natural o tecnológico. Por ejemplo, implementación de medidas de planificación, como estatutos de usos del suelo, normatividad constructiva, obras de protección reubicación de poblaciones, campañas de educación, entre otros.

Prevención

Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento natural o antrópico desfavorable o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y el medio ambiente.

2. METODOLGIA APLICADA



El esquema utilizado en la construcción metodológica que permitiera la formulación del plan de gestión del riesgo, parte de una estructura en la cual la planificación participativa

Obedece a un conjunto de acciones que condescienden a los diferentes actores sociales involucrados y en particular a las comunidades a hacer parte integral en las decisiones para la reducción del riesgo.

La socialización, divulgación, capacitación en conceptos básicos y aspectos normativos de la gestión del riesgo, como estructura principal del proceso de comunicación, ha sido uno de los pilares sobre los cuales se soporta la formulación y posterior implementación del plan de gestión local del riesgo del municipio, dado que permitieron la construcción de las condiciones básicas que deben existir para la formulación del plan.

El proceso anterior, permitió en primera instancia la identificación de los actores sociales (pública, privada y comunitaria), la elaboración de la red de relaciones de los mismos, la definición del rol de cada actor en cada fase del plan de gestión, la identificación y reconocimiento de los recursos existentes.

Los componentes antes descritos, tienen una influencia directa para poder estructurar e iniciar la formulación del plan de Gestión del Riesgo y adicionalmente son transversales a cada una de las etapas que se definen como estrategia para la reducción del riesgo; sin embargo la formulación del Plan se estructuró a partir de la siguiente secuencia lógica:

Diagnostico

Características generales del Municipio. (Conocimiento del territorio y de la situación socio-económica, política e institucional).

Nivel institucional de organización y conocimiento del riesgo, marco legal/institucional existente.

Identificación de escenarios de riesgo

Identificación de amenaza y elementos expuestos.

Factores de vulnerabilidad (procesos sociales generadores de amenazas y vulnerabilidades).



Estimación de niveles de riesgo existentes (identificación de actores responsables en la construcción del riesgo).

Identificación de procesos generadores de nuevos riesgos

Estructuración e Intervención

Fortalecimiento institucional. (Identificación de los actores sociales y mapa de red de relaciones).

Definición de esquema operativo. (Estrategias, programas y acciones).

Formulación del Plan de Acción. A partir de los procesos definidos en el esquema operativo.

Implementación y sostenibilidad

Articulación con los instrumentos de planificación y desarrollo.

Generación de normatividad local.

Definición de estructura para apoyo, seguimiento y ajustes.

3. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO

Alcalde Municipal

Secretario de Gobierno

Secretario de Planeación

Defensa Civil

Bomberos Voluntarios Salento

Cruz Roja Colombiana, Unidad Operativa Salento

Damas Rosadas



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



Hospital San Vicente de Paul Salento

Secretaria de Servicio Social

Secretaria de Obras Públicas

Secretario de Hacienda

Presidentes Juntas de Acción Comunal

Personero Municipal

Comisaria de Familia

Inspector de Policía

Comandante de Policía del Municipio

Delegadas Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ)

Empresa Sanitaria del Quindío (ESAQUIN)

EFIGAS

Cogestores RED UNIDOS

EDEQ

COMITES INTERINSTITUCIONALES DEL CMGRD Y LA OMGERD

Comité para el Conocimiento del Riesgo: Está orientada a promover la incorporación de la prevención al proceso de planificación, el desarrollo y la implementación del Plan de Emergencia y contingencias.

Funciones:

Identifica y prioriza los riesgos municipales, proponiendo controles adecuados.

Elabora el mapa de amenazas y riesgos municipales.

La definición de políticas de ordenamiento territorial y urbano; los usos del suelo y el manejo ambiental relacionado con potenciales desastres.



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



Promover la incorporación de la prevención al proceso de planificación es decir la identificación de variables e insumos que puedan identificarse en los Planes de Desarrollo.

Identificación de zonas de amenaza y de asentamientos humanos en condiciones de riesgo y análisis de vulnerabilidad de los mismos.

Identificación, diseño, formulación y determinación de proyectos prioritarios para la reducción de riesgos.

Está integrada por: Planeación Municipal como Coordinador de esta comisión, CRQ, Obras Publicas y demás entidades de apoyo del nivel departamental a través de la UDEGERD.

Comité Para el Manejo de Desastres: Está dirigida a realizar preparativos para la atención inmediata en caso de que se presente un fenómeno natural o antrópico cuyas consecuencias afecten las condiciones normales de vida de la población de tal manera que la hagan incapaz de enfrentarlas. Implica la organización, capacitación y adiestramiento operativo para que la atención de las emergencias sea eficaz. Orienta los preparativos para respuesta comunitaria y consolida la organización institucional para confrontar situaciones de emergencia y/o desastres en el Municipio.

Funciones:

Define un sistema de alerta para la activación inmediata de las instituciones.

Establece las funciones y responsabilidades de las entidades que intervienen en la atención de emergencias y/o desastres.

Establece el inventario de recursos existentes y necesarios.

Define los posibles alojamientos temporales.

Apoya la formulación, articulación y aplicación de la ESTRATEGIA.

Organiza y desarrolla simulaciones y simulacros en el municipio como parte del entrenamiento operativo de la OMGERD y la comprobación de la ESTRATEGIA.

Elaborar los planes de contingencia en concordancia con la ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS.



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



Disponer y desarrollar los preparativos que permitan la atención inmediata en caso de desastres.

Organizar, capacitar y adiestrar el personal operativo para que la atención en la emergencia sea eficaz.

Realización de censos.

Diagnóstico inicial de los daños.

Atención primaria o básica a las personas afectadas.

Provisión de suministros básicos de emergencia como alimentos, medicamentos y similares.

Transporte y comunicaciones de emergencia y solución de los puntos de interrupción vial.

Está integrada por: El cuerpo de bomberos, la Policía Nacional, La Cruz Roja, el Hospital San Vicente de Paul, la CRQ. EL Ejército y la Secretaria de Gobierno

La Coordinación del Comité para el Manejo de Desastres está coordinada por los Bomberos Voluntarios del Municipio.

Comité de Reducción del Riesgo: Orientada al desarrollo de actividades que permitan introducir los conceptos de prevención en la cultura. El desarrollo de este objetivo implica la capacitación comunitaria para lograr que en la cotidianidad se tengan en cuenta

Actitudes preventivas y de comportamiento, para que en cada caso de la ocurrencia de un fenómeno natural o antrópico, sus efectos sean mitigados o disminuidos. Esto se logra en la medida en que los conceptos de prevención, vulnerabilidad, conocimiento de la naturaleza y sus fenómenos sean involucrados en los programas curriculares de áreas como las ciencias naturales, educación ambiental y ciencias sociales.

Funciones:

Coordina actividades de capacitación y entrenamiento dirigidas a la OMGERD.

Mediante los programas de información pública, utilizando los diferentes recursos de comunicación masiva, las comunidades deben conocer los riesgos a los cuales están



expuestas y las medidas preventivas que deben tomarse, para buscar y lograr que los efectos puedan reducirse.

Elaborar un plan de capacitación para la Gestión del Riesgo dirigido a la comunidad.

Promover a nivel de centros educativos la cultura de la prevención para que en caso de la ocurrencia de un desastre su efecto sea mitigado o disminuido.

Una vez aprobado implementar el Plan Municipal de Capacitación para la Gestión del Riesgo.

Propender porque en las instituciones educativas del Municipio se implementen los Planes Escolares de Gestión de Riesgos.

Está integrada por: Los rectores de las instituciones educativas quienes coordinan esta comisión, además de las entidades de socorro, Personería, Comisaria de familia, Hospital local, CRQ, Desarrollo Social del municipio.

Fortalecimiento de Actores Involucrados

La voluntad política por parte de los tomadores de decisiones, aunada a la planeación participativa, debe buscarse que todos los actores institucionales y comunitarios conozcan y discutan los conceptos, concepciones y fundamentos teóricos que soportan la planificación. Así se evidenció en los talleres y encuentros para la planificación

Participativa que se realizaron en Salento, donde los diferentes actores fueron reconocidos como interlocutores válidos, independiente del nivel o complejidad de las reflexiones se realizaban. La formación de actores es un imperativo a la hora de asumir procesos de planificación participativa.

En segundo lugar, se vio como la identificación y articulación de los actores sociales en el proceso de construcción del Plan fue decisiva, constituyéndose en agentes dinamizadores y referenciales que marcaron la diferencia para que los proceso del Plan de Gestión Local



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



Del Riesgo, tuvieron en cuenta, como perspectiva integra lista, la cotidianidad de las comunidades. Con ello surgen y se suman nuevos retos, esfuerzos y alianzas estratégicas para generar procesos concertados, dialogados y discutidos conscientemente.

En tercer lugar la sostenibilidad del proceso es el accionar sistémico a emprender y mantener por parte de la comunidad y los actores sociales institucionales, dirigiendo intencionalidades y acciones hacia la integralidad del desarrollo, donde el mejoramiento de la calidad de vida es uno de los grandes objetivos de la planificación, como de la gestión en todos los ámbitos.

En cuarto lugar la participación social y comunitaria se articula como el engranaje rector del proceso de gestión del riesgo frente al desarrollo; la ciudad, el hábitat y el entorno natural no son fenómenos autónomos, sino de interacción espacial y temporal de una

Organización social determinada, donde el concepto de actor social, de sociedad y comunidad son estructuras propias de un colectivo constituido a partir de una conciencia e identidad propia, portadores de valores y poseedores de un cierto número de recursos

Que les permiten actuar en el seno del desarrollo con vista a defender los intereses de los miembros que lo componen y/o de los individuos que representa, para dar respuesta a las necesidades identificadas como prioritarias.



IDENTIFICACION DE ACTORES SOCIALES

Institucionales

Alcaldía Municipal de Salento

Secretaria de Planeación Municipal

UDEGERD

Gobernación del Quindío

Sector educativo- instituciones

Concejo Municipal

CRQ

Policía Nacional

Hospital San Vicente de Paul

Desarrollo Social

Personería Municipal

Red Unidos

Sociedad Civil

Cruz Roja Colombiana-Seccional Salento

Bomberos Voluntarios

Defensa Civil

Iglesias

Juntas de Acción Comunal

Grupos Ecológicos

Actores Sociales Comunitarios



Juntas de Acción Comunal

Líderes Comunitarios

Madres Comunitarias

Emisora Comunitaria La Bacana

Integrantes consejos de planeación territorial

Sector Empresarial

Efigas

Asociaciones de Turismo

Grupos Ecológicos legalmente constituidos

Asociaciones de artesanos

Centros de Investigación

Red de Universidades

Sena

Observatorio Sismológico del Quindío

CRQ

Servicio Geológico Colombiano

ACTORES INSTITUCIONALES LOCALES:

A. Actores Institucionales Locales: Como actores institucionales de la oficialidad publica esta en primer orden la Alcaldía Municipal de Salento Quindío con todos sus despachos, en especial la Secretaria de Planeación Municipal. El municipio se involucró en la experiencia como un agente local encargado de animar los procesos de sociabilidad, planear y realizar el desarrollo de su territorio desde lo público. Su participación inicio desde la aplicación a los procesos de convocatoria para la selección de la localidad Colombiana objeto de la experiencia piloto, asistiendo a los encuentros y coordinando con



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



los entes facilitadores y ejecutores del plan, asumiendo el juego interinstitucional para la consecución de recursos y apoyos especializados, potenciando sus organismos municipales encargados del riesgo y las emergencias, y trabajando mancomunadamente con las entidades facilitadoras del proyecto. Se reconoce como motor de su participación la Voluntad política, no solo del Alcalde y sus secretarios de despacho, como también por parte de los demás actores institucionales, quienes concretaron su vinculación haciendo parte de los talleres de apoyo técnico de la UNGRD.

El sector educativo, se constituye en una oportunidad de aprendizaje y generación de cultura ciudadana en torno a la gestión local del riesgo, a partir del cual se puede edificar las bases para consolidación de la cultura de la prevención, como parte integral de la cotidianidad de la comunidad Salentina.

El sector Salud, representado en el Hospital San Vicente de Paul, ha estado atento a la formulación del plan, a la realización de capacitaciones y a participar en los talleres estratégicos de planeación.

Otros actores importantes para la realización del proyecto fueron: UNGRD, UDEGERD, y todas las entidades que hacen parte del desarrollo del municipio.

B. Sociedad Civil y Organismos no gubernamentales: El municipio de Salento cuenta con algunas fundaciones y organizaciones no gubernamentales, aunque no muy representativas para el desarrollo local, sin embargo el proyecto si conto con la participación directa de todas las entidades de socorro.

C. Actores Sociales Comunitarios: Tomando como ejemplo la participación comunitaria y teniendo en cuenta que es uno de los elementos estructurales en la construcción y futura implementación del plan local en gestión del riesgo, la representación de líderes comunales, hicieron parte fundamental en el proceso, que los comprometió para su respectiva multiplicación en cada uno de sus sectores.

D. Sector Productivo: En el municipio de Salento prima la informalidad y el carácter residencial del territorio, no existen industrias y mucho menos gremios que jueguen un papel significativo en esta materia, Cartón Colombia es una empresa vinculada a las actividades de explotación maderera del sector, pero el aporte es muy mínimo a este proyecto.



E Centros Académicos o de Investigación: Los centros académicos o de investigación vinculados al proceso, resaltamos el apoyo directo de la UNGRD y de la CRQ, quienes desde el punto de vista de coordinadores de las comisiones técnicas departamentales y la academia por parte de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, apoyaron con varios talleres para la caracterización del riesgo local.

IDENTIFICACION DE ESCENARIOS DE RIESGO:

5.1 DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES DE RIESGO

Sobre el municipio de Salento, se ha generado un acelerado flujo de visitantes un gran porcentaje flotante en altas temporadas, y otros se han establecido definitivamente en el municipio, situación que ha permitido el desplazamiento indirecto de personal nativo a otros lugares del país, generando pérdida de identidad cultural y el cambio súbito de las costumbres del municipio.

Las zonas clasificadas o incluidas dentro del mapa de riesgo local, gracias a la intervención de los diferentes gobernantes todas las familias han sido reubicadas, solo permanecen en espera de reubicación cuatro (4) familias en el barrio el jardín del municipio.

Los sectores ubicados en zona de riesgo del municipio según el mapa, son: La Calzada, Barrio Santa Teresita,(actualmente se construye el Parque del Agua) y barrio el jardín.

En el sector rural que comprende 17 veredas, se tienen varios sectores neurálgicos, entre ellos el sector de la vereda de Boquia, ubicada dentro del margen de inundación del Rio Quindío, se encuentra en proceso de reubicación 15 familias aproximadamente, población expuesta a ser afectada por desbordamiento y avenidas torrenciales... viviendas que se encuentran ubicadas antes o sobre la cota de inundación (2 eventos grandes: 1979-2008) que afectaron severamente esta población rural del municipio.

Otros sectores afectados en temporada invernal (fenómeno de la niña) sector de la vereda de Navarco, donde se tiene influencia directa del rio Navarco, la vía carretable se encuentra sobre la cota de inundación del mencionado Rio.

El sector de Camino Nacional, la Playa, Cócora, permanentemente sufren problemas de fenómenos por remoción en masa lo cual obstruye las vías de acceso generando trauma en el desplazamiento de leche, personas, estudiantes que afectan la economía del sector.



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



El desastre se refiere a las consecuencias de no manejar adecuadamente e intervenir las situaciones de riesgo, al hecho cumplido es un producto en el cual se presentan efectivamente los daños y las pérdidas esperadas.

El Riesgo entendido como una situación potencial, con algo que aún no ha sucedido, se puede definir como las posibles consecuencias desfavorables económicas, sociales y ambientales que puedan presentarse a raíz de la ocurrencia de un evento dañino en un contexto de debilidad social y física. El riesgo se puede entender como un proceso a través del cual se crean situaciones para que suceda un desastre. El riesgo se compone de dos elementos básicos: Amenaza y vulnerabilidad. La amenaza hace referencia a la probable ocurrencia de un fenómeno, sea natural o antrópico, que tenga la potencialidad de generar daños y pérdidas en un contexto social, temporal y especial determinado.

Las amenazas se clasifican de acuerdo a su origen en: Naturales, socio-naturales, y antrópicas. Las naturales hacen referencia a los fenómenos de formación y transformación continua del planeta y se caracterizan porque el ser humano no puede actuar ni en su ocurrencia ni en su magnitud, y teóricamente tampoco en su control; se subdividen en geológicas como sismos, erupciones volcánicas y tsunamis; hidrológicas como inundaciones y avalanchas; climáticas como huracanes, vendavales, tormentas y sequías. Las amenazas socio-naturales hacen referencia a fenómenos que comúnmente se asocian a la naturaleza pero que en ocurrencia y/o magnitud tienen influencia

Humana debido a procesos insostenibles de uso y ocupación del territorio, es cuando la degradación ambiental genera amenazas.

Las amenazas antrópicas por su parte se definen como fenómenos generados por los desequilibrios y contradicciones sociales, tales como los accidentes tecnológicos, industriales y químicos y problemas de contaminación por mal manejo de tecnologías o falta de mantenimiento.

La vulnerabilidad se entiende o hace referencia a la susceptibilidad o debilidad que presenta una sociedad frente a las amenazas que la afectan y su capacidad de sobreponerse luego de su afectación.



5.2 IDENTIFICACION DE LAS AMENAZAS

Por sus características, en el municipio de Salento se identifican las siguientes amenazas:

NATURALES	SOCIO-NATURALES	ANTROPICAS
Geológicas: Sismos, fenómenos por remoción en masa, erupción volcánica, Cerro Machín.	Inundaciones, alteración de pendientes, deforestación e incendios forestales	Distribución de Gas domiciliario, afluencia masiva de personas, intoxicaciones masivas alimentarias, accidentes de tránsito
Hidrometeorológicos: Vendavales, inundaciones, avenidas torrenciales		Incendios: Distribución informal de gas propano, malas instalaciones eléctricas,
		Estación de servicio de Combustible en zona residencial

Clasificación de las Amenazas:

Amenazas Naturales: Son propios de la dinámica de la naturaleza y en su ocurrencia no hay responsabilidad del ser humano y tampoco está en la capacidad práctica de evitar que se produzcan. Según su origen se clasifican en amenazas geológicas e Hidrometeorológicos.

Geológicas: Dentro de las geológicas en el municipio de Salento se tienen las siguientes amenazas (Sismos, Remoción en masa y erupción volcánica)

Sismos: Los sismos (conocidos como terremotos) son causados por movimientos bruscos que se producen entre fragmentos de la corteza terrestre y que desprenden grandes cantidades de energía. Se conocen por las vibraciones o movimientos del terreno que generan, pero también pueden causar dependiendo de su localización y magnitud, otros fenómenos secundarios como fallas del terreno, avalanchas, entre otras.



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



En el territorio Colombiano, la amenazas sísmica está presente en todo el territorio, el cual está clasificado en tres grandes zonas de amenaza sísmica; alta, media y baja, el departamento del Quindío se encuentra en zona alta de sismicidad y dentro del departamento se encuentra el municipio de Salento.

En el departamento del Quindío se encuentran aproximadamente 18 fallas geológicas, asociadas a la gran falla de romeral.

Deslizamientos: Son desplazamientos de masas de tierra o rocas por una pendiente en forma súbita o lenta. El deslizamiento o derrumbe, es un fenómeno de la naturaleza que se define como

El movimiento pendiente abajo, lento o súbito de una ladera, formado por materiales naturales – roca suelo, vegetación o bien de rellenos artificiales, los deslizamientos o derrumbes se presentan sobre todo en la época de lluvias o durante periodos de actividad sísmica.

Existen dos tipos de deslizamiento o derrumbes:

Deslizamientos Lentos: Son aquellos donde la velocidad del movimiento es tan lento que no se percibe. Este tipo de deslizamiento genera unos pocos centímetros de material al año. Se identifican por medio de una serie de características marcadas en el terreno.

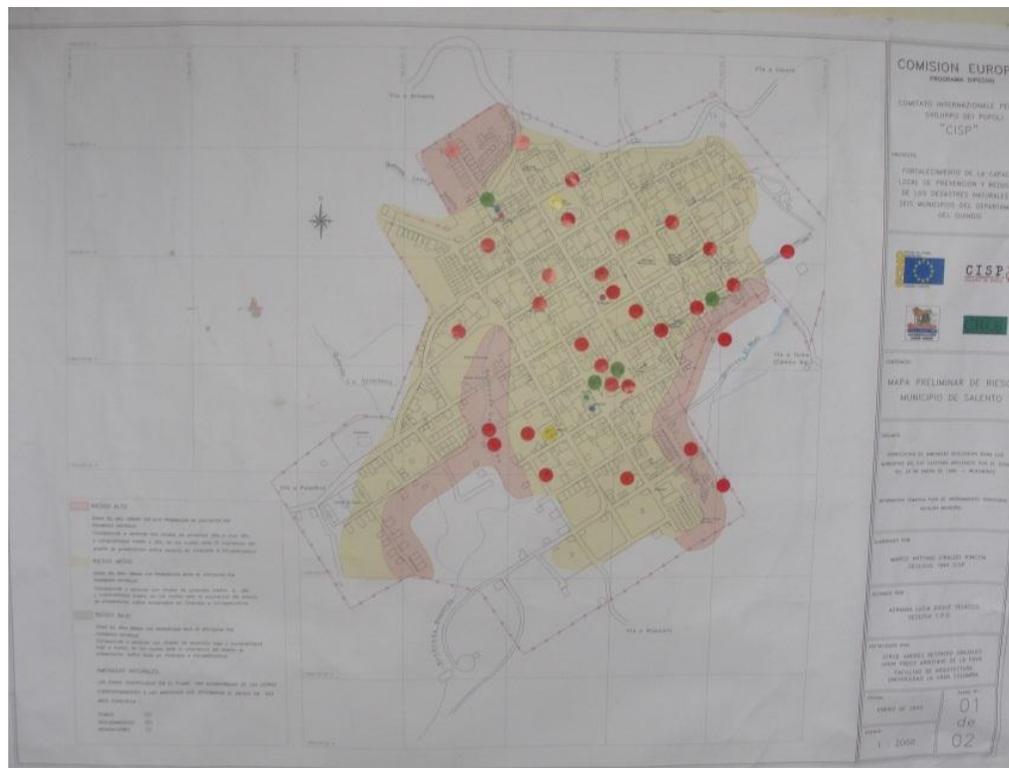


ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



Deslizamientos Rápidos: Son aquellos donde la velocidad del movimiento es tal que la caída de todo el material puede darse en pocos minutos o segundos. Son frecuentes durante las épocas de lluvias o actividades sísmicas intensas. Como son difíciles de identificar, ocasionan importantes pérdidas materiales y personales.

MAPA PRELIMINAR DE RIESGO DE SALENTO



MAPA OPERATIVO DE SALENTO QUINDIO



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



De acuerdo con lo estipulado en el ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL del municipio de Salento, los siguientes son las áreas identificadas que presentan alto grado de susceptibilidad por deslizamiento:

d) Zonas de amenaza y riesgo

Declárense como zonas de amenaza y riesgo en el suelo urbano del municipio de Salento, las áreas zonificadas de acuerdo a los factores de amenaza y vulnerabilidad establecidos por el estudio efectuado por INGEOMINAS y Forec, según convenio de cooperación técnico científica # 004 de 1999 y adoptados por este esquema de ordenamiento territorial. Todas las áreas aledañas, en un margen no menor de 15 metros, contado a partir del cauce permanente de las quebradas La Calzada, El Mudo, La Pastranita, y demás nacimientos, cauces, y afluentes de las citadas quebradas. Todas las áreas urbanizadas comprendidas entre las carreras 1ª A y 3 Norte con las calles 6ª y 5ª , sector barrio Santa Teresita; las comprendidas entre las carreras 9ª y 10ª y la calle 5ª y la quebrada El Mudo; sector posterior a la escuela Andrés Bello comprendido entre las carreras 1ª y 2ª y las calles 4ª y 5ª; el sector del área céntrica, comprendida entre las carreras 4ª y 6ª y calles 2ª y 5ª; la zona ubicada en las calles 4ª, 5ª y 6ª entre carreras 5ª y 6ª.

Niveles de actuación en zonas de amenaza y riesgo

Determinese los niveles de actuación, para efectos del presente ordenamiento territorial, sobre las edificaciones ubicadas en zonas de amenaza y riesgo los siguientes:

Nivel de actuación 1

Son edificaciones objeto de relocalización, en el corto, mediano y largo plazo de aplicación de este esquema de ordenamiento territorial, en función de su ubicación en zonas con alta susceptibilidad de afectación por eventos sísmicos y/o fenómenos de remoción en masa, los inmuebles ubicados en los predios que se numeran a continuación: Barrio Santa Teresita; Manzana 29, predios 02, 03, 04, 38, los predios 07, 08, 09, 10, 11, 12, los predios 41, 42, 32, 43, 27, 28, y los predios 01, 25, 24, 23, 22, 36, 21, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, 30, 37, 35, 39, 40; Manzana 89, los predios 02, 03; Manzana 38, los predios 15, 01, 02, 12, 03, 04, 05, 06, 07,

08. Barrio El Jardín; Manzana 88, predios 12, 13, 14, 15, 06, 05, 04, 03, 01, 16 ; Manzana 28, predios 02, 04, 05 y 07; Manzana 94, predios 01, 02, 03, 04, 05; Manzana 37, predios 15 y 16. Sector posterior a la escuela Andrés Bello, Manzana 21, predios 06, 10, 11, 12 y 13. Sector próximo a los taludes con manifestaciones de inestabilidad, Manzana 65, predios 01, 02 y 04, Manzana 8, predio 05, Manzana 86, predios 01, 02, 03 y 04, 06. Sector adyacente a la quebrada La calzada, Manzana 51, predio 01; Manzana 60, predio 02; Manzana 68, Predio 02, Manzana 61, predio 02.



Nivel de actuación 2

Son las áreas y edificaciones ubicadas en zona de alto riesgo que mediante una cualificación integral del entorno, estabilización de taludes, realización de obras de Bioingeniería, manejo adecuado de aguas lluvias o habilitación de terrenos, en el corto, mediano y largo plazo, hacen posible la mitigación del riesgo, la conservación de algunas edificaciones y la construcción de otras bajo actuaciones de estabilidad estructural específicas, establecidas en el código colombiano de sismoresistencia o el que haga sus veces. Dichas zonas son: Sector próximo a taludes con manifestaciones de inestabilidad, Manzana 06, predio 07; Manzana 09, predio 05; Manzana 38, predio 09. Barrio El Jardín, el sector comprendido entre la calle 5ª y el barrio Palma de Cera y las carreras 9ª y 10ª. Sector del área céntrica, Manzana 11, predios 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14. Manzana 12, predios 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. Manzana 17, predios 01, 02, 03, 04 y 05. Manzana 18, predios 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13. Manzana 24, predios 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10. Manzana 25, predios 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10. Manzana 33, predios 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. Sector próximo a taludes con manifestación de inestabilidad: Manzana 08, predio 02, Manzana 86, predios 02, 01, 05, Manzana 33 predio 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 19 y 20. Sector adyacente quebrada La Calzada: Manzana 51, predios 02 y 08; Manzana 58, predio 06.

Hidrometeorológicos: Dentro de la afectación por este tipo de fenómeno, el municipio tiene antecedentes en su historia sobre avenidas torrenciales e inundaciones: 1979-2008 Sector rural de la vereda de Boquia, sector de Cócora, la Playa, el agrado, la Nubia. Vendavales no se tiene registro sobre afectación por este fenómeno.

Amenazas Socio – Naturales: Existen amenazas aparentemente naturales como inundaciones, sequias o deslizamientos, que en algunos casos son provocados por la deforestación, el manejo inapropiado de los suelos, la desecación de zonas inundables y pantanosas o la construcción de obras de infraestructura sin precauciones ambientales. Podrían definirse como la reacción de la naturaleza a la acción humana inadecuada sobre los ecosistemas.

Las **Amenazas Socio-Naturales** identificadas en el municipio de Salento son (Inundaciones, alteración de pendientes, deforestación e incendios forestales)

Inundaciones: Las Inundaciones son eventos recurrentes que se producen en las corrientes de agua, como resultado de las lluvias intensas que, al sobrepasar la capacidad de retención del suelo



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



Y de los causes, se desbordan y cubren con agua los terrenos relativamente planos que se encuentran aledaños a las riveras de los ríos y quebradas, las inundaciones que se presentan en el municipio de Salento, son súbitas o de tipo torrencial, se presentan en zonas bajas del municipio, áreas rurales, como el sector de la playa, boquia, el agrado y la Nubia.

En el casco urbano se tienen algunos antecedentes en el sector del Barrio Santa Teresita, y la calzada, pero con fortuna se realizaron obras de mitigación en alcantarillados e intervención de terrenos, lo cual ha permitido que no se vuelvan a presentar este tipo de eventos.

Deforestación: En algunas laderas del área urbana aparecen cárcavamientos de alguna consideración que bien pueden desestabilizarla y producir inestabilidad en su entorno, se ubican en sector rural en épocas de aprovechamiento de maderas de cartón Colombia, como el caso del sector de los andes, y camino nacional y sector del castillo.

Incendios Forestales: Se producen en el sector rural del municipio, sobretodo en el sector del PNNN, donde le corresponde por su ubicación geográfica al municipio la atención de este tipo de situaciones.

Amenazas Antrópicas: Atribuibles a la acción humana sobre el medio ambiente y sobre el entorno físico y social de una comunidad. Ponen en grave peligro la integridad física y la calidad de vida de las personas, por ejemplo contaminación de aguas, incendios estructurales, afluencia masiva de público en eventos, y por considerarse el municipio eminentemente turístico aumenta el riesgo de situaciones graves por concentración masiva de turistas en el sector urbano.

Las Amenazas Antrópicas identificadas en el municipio son: Tecnológicas, por **almacenamiento** y distribución indiscriminado de gas propano, malas instalaciones eléctricas en las viviendas, gas domiciliario, estación de servicio de gasolina y ACPM en lugar céntrico del municipio, mal manejo y manipulación de alimentos.

Transporte y distribución a través de redes de Gas Domiciliario: Se presenta una amenaza de incendio y explosión o fugas o manipulación o atentados, así mismo amenaza de contaminación por emisión de gases por fugas.

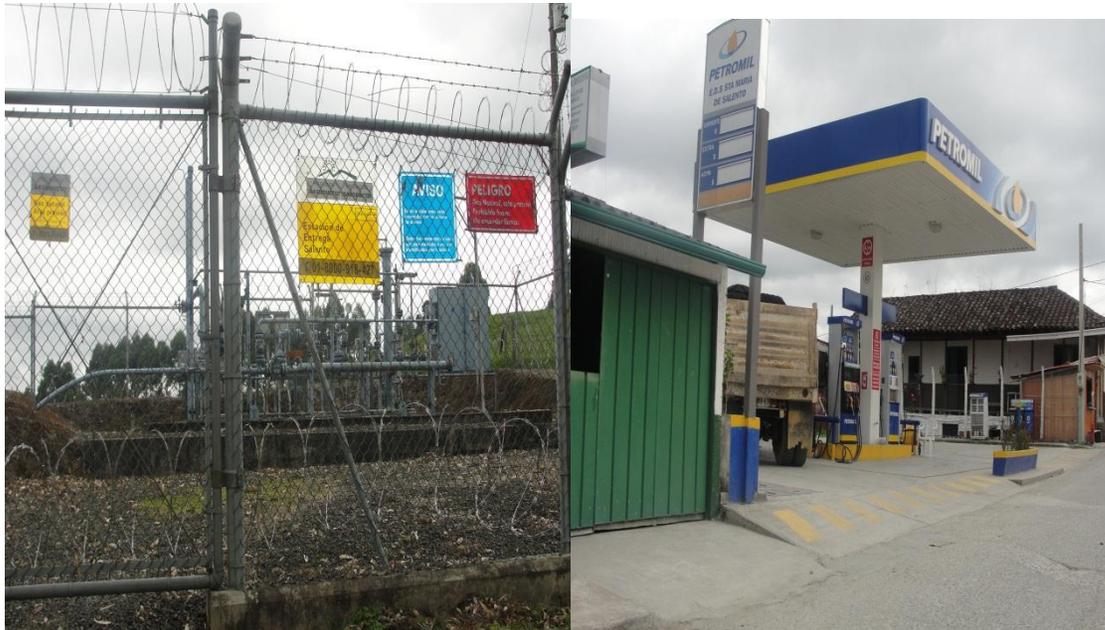


ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO

OMGERD
SALENTO QUINDIO



FOTO ESTACION DE GASOLINA Y SITIGUEY GAS DOMICILIARIO.





ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



Evaluación y Prioridad de las Principales Amenazas



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



- 1) Especificar las amenazas en términos del evento que la caracteriza evento natural o antrópico (Inundaciones en un sector determinado)
- 2) Frecuencia/ recurrencia determinar cuantitativamente tiempos.
- 3) Severidad: Leve, moderado, severo, critico

Primera: Constituyen una amenaza con corta recurrencia (se sugiere menor a 5 o 10 años) y que generan daños comparativamente más severos y de más amplia cobertura

Segunda: Aquellas que constituyen una amenaza con largos periodos de recurrencia (se sugiere mayor a 10 años) y que generan daños comparativamente severos y de amplia cobertura.

Tercera: Aquellas que constituyen una amenaza con corta recurrencia (se sugiere 5 o 10 años) y que generan daños intermedios o menores y, más circunscritos.

Cuarta: Aquellas que constituyen una amenaza con largos periodos de recurrencia (se sugiere mayor de 10 años) y que generan daños intermedios o menores y, más circunscritos.

AMENAZAS (1)	FRECUENCIA (2)	SEVERIDAD (3)	CATEGORIA
Sismos	Terremoto de enero 25 de 1999	Critico	Segunda
Inundaciones	Vda. Boquia 1979-2008	Severo	Segunda
Incendios Forestales	Menor a 5 años	Severo	Segunda
Accidentes transito	Menor a 5 años	Moderado	Tercera
Deslizamientos	Menor a 5 años	Severo	Segunda

5.3 ANALISIS DE VULNERABILIDAD

CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	CONDICIONES DE VULNERABILIDAD
ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de la OMGERD, solo para situaciones de emergencia. • Antes de iniciar el proyecto, la OMGERD, traía un tiempo considerable de no reunirse en pleno, solo actuaba el Comité del Conocimiento del riesgo por efecto de la temporada invernal. • Los organismos de socorro del municipio, por efecto de la construcción del documento, esta vez están trabajando por primera vez en un enfoque sistémico, holístico y marco integrador de desarrollo. • Las instituciones de socorro no cuentan con personal suficiente para atender una



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



	<p>emergencia de gran magnitud, siempre han requerido del apoyo del nivel departamental. La única institución fortalecida en el momento es el cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio, aunque siempre cuenta con algunas falencias, sobretodo de logística de personal y transporte adecuado y de intervención rápida.</p>
<p>CONTEXTO SOCIAL Y CULTURAL DE LA POBLACION</p>	<ul style="list-style-type: none">• Población Urbana (59%) población Rural (41%)• Del total de la población solo algunas personas e instituciones reciben información sobre las amenazas que tiene el municipio, reconocen algunas amenazas en particular y aceptan que pueden estar en riesgo de probables afectaciones.• A través de los talleres dentro del apoyo técnico en Gestión del Riesgo a cargo de la DGR. Y con un trabajo institucional, se ha caracterizado el riesgo del municipio, lo cual adelanta un poco el conocimiento al menos por las instituciones.• Solo algunas personas o grupos aislados de población han efectuado ejercicios de entrenamiento y conocen las acciones a seguir en caso de emergencia o desastre.• El sector educativo a través de los planes escolares en gestión del riesgo han incursionado más en el tema sobre las amenazas del municipio.• Ninguna de las familias del municipio ni los sectores, han implementado un plan de emergencias comunitario o familiar, menos disponer de los elementos apropiados para afrontar una situación adversa.• De los 20 barrios ninguno cuenta con planes barriales de emergencia.• La población en edad escolar (5-17 años) para el año 2011 asciende a 1389 niños y jóvenes según estadísticas del sisben, de los cuales 1389 se encuentran matriculados en instituciones oficiales. La tasa de escolaridad es de % 60• Por fuera del sistema educativo se encuentran.....40..... niños y jóvenes que equivalen al.....55.... % del total de la población.• Existen en el municipio 2 instituciones educativas oficiales compuestas por 17 sedes la institución Educativa boquia, compuesta por 14.sedes, 439 estudiantes, 23 docentes, y 2 directivos. Y un presupuesto de \$13.535.000 millones de pesos para el año 2011 y la institución educativa Liceo Quindío, compuesta por 3 sedes, 950 alumnos, 32 docentes, un presupuesto de \$24.000.000 millones de pesos



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



	<p>para el año 2012</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de eventos en sitios inadecuados • Escaso conocimiento en Gestión del Riesgo en los habitantes del municipio.
ASPECTOS ECONOMICOS Y PRODUCTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no es productor autosuficiente, depende de otros factores externos. • En caso de interrumpirse la comunicación con otros municipios, o resultar afectado el sector agrícola en el municipio, no se dispone de reserva alimentaria y se requiere el apoyo externo para garantizar la sostenibilidad alimentaria. • Solo en las instituciones educativas y sector salud, se dispone de planes de emergencia, la OMGERD, no cuenta con copia de ellos.
INFRAESTRUCTURA Y LINEAS VITALES	<ul style="list-style-type: none"> • Baja aplicación de la norma sismo resistente. • Los escenarios utilizados para eventos, no contemplan planes para aglomeraciones. • La captación del acueducto (Cruz Gorda) presenta dificultades por posibilidades de deslizamientos e inestabilidad del terreno. • Concentración de flujo vehicular, no hay parqueaderos suficientes, ocupación total de las vías urbanas. • ESAQUIN, no cuenta con un estudio de vulnerabilidad de las redes. • El desarrollo del municipio se gesta en torno a la carrera 6 sobrepasando los niveles de ocupación del espacio público, convirtiéndola en vía de accidentalidad en caso de evacuación.
SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO	<ul style="list-style-type: none"> • Las infecciones respiratorias son la primera causa de consulta en la institución de salud de primer nivel, afectando en mayor proporción al grupo de edad entre 1-4 años, las enfermedades diarreicas agudas son otro factor de ocupación del hospital y se presenta con mayor regularidad en este grupo de edad. • El Hospital San Vicente de Paul, es de Primer Nivel.

5.4 ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO

5.4.1 Riesgo por inundación: El municipio de Salento en su zona urbana se ubican varios drenajes, hasta el momento no se presenta ningún riesgo de inundación por su topografía, y por el mantenimiento que realizan las empresas y la cultura de la población en el manejo de las basuras.



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



Las zonas susceptibles a inundaciones pertenecen al área rural básicamente, Sector de la playa, Boquia, el agrado y parte del sector de la Nubia.

AMENAZA	VALOR	SECTOR	ESTRATO
Inundación Rio Quindío	Historica-1979-2008	La playa, Boquia, el agrado, la Nubia	2-3

NOTA: No existe actualmente en el municipio mapa de amenaza por inundaciones.

5.4.2 Riesgo por Remoción en Masa: El municipio de Salento, de acuerdo con el EOT, se definieron varias zonas de susceptibilidad de amenazas por remoción en masa, esta se clasifica en alta, media y baja, según la siguiente tabla se presenta el área que se puede ver afectada por el riesgo de movimientos de remoción en masa, así como la definición de los diferentes barrios afectados y a que estrato socio-económico pertenecen.

AMENAZA	VALOR	ESTRATO	SECTOR
DESLIZAMIENTO	ALTA	2	Barrio palma de Cera, área aledaña al b/jardín.
		1	Barrio el jardín
	ALTA	2	Sector Escuela Andrés Bello

5.4.3 Riesgo por Incendio: En el municipio de Salento, se presenta un riesgo por incendio, y explosión debido a la venta informal de GLP y el poco control a los sitios de expendio de alimentos en la plaza principal, todo el municipio está expuesto a este tipo de evento por la tipología de las construcciones en bahareque, las malas instalaciones eléctricas expuestas, el gas domiciliario, la estación de gasolina ubicada en un lugar céntrico de la localidad.

AMENAZA	NRO DE VENTAS	ESTRATO	SECTOR
ANTROPICA: VENTA DE COMBUSTIBLE Y ALMACENAMIENTO DE GLP	1	2	Salida Armenia
Exposición de Cilindros de GLP	10	2	Plaza Principal
Riesgo eléctrico	Todo el área urbana	Diferentes estratos	Área urbana
Gas domiciliario	Usuarios 90% del municipio	Diferentes	Área Urbana



6. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE GESTION DEL RIESGO

6.1 OBJETIVOS:

A. General

Ser un instrumento de orientación, construcción participativa, organizada y concertada entre actores públicos y privados y comunitarios, sobre las acciones de intervención estructural y no estructural necesarias para la reducción del riesgo, los preparativos de respuesta y la no generación de nuevos escenarios de riesgos, como eje estructurante del desarrollo sostenible del municipio.

B. Específicos

- Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo en el plan básico de ordenamiento territorial y en el plan de desarrollo municipal.
- Identificar los escenarios de riesgos existentes en el municipio a partir de estudios preestablecidos sobre conocimiento de las amenazas y los factores de vulnerabilidad.
- Establecer las estrategias, programas, proyectos y acciones de reducción de riesgos y preparativos de respuesta, junto con los actores sociales involucrados en la formulación del plan de gestión del riesgo.
- Definir las estrategias que garanticen la implementación del plan de acción, así como los mecanismos de evaluación, control y seguimiento.

6.2 POLITICAS

- Conocimiento del riesgo como eje fundamental de los procesos de planificación y desarrollo local.
- La participación social y comunitaria en los procesos de gestión local del riesgo.
- La comunicación y educación en gestión del riesgo.

6.3 ESTRATEGIAS

Las estrategias se estructuraron de manera concomitante con las definidas en el marco del PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES, y se adaptaron a las condiciones específicas del municipio.

- El conocimiento sobre riesgos de origen socio-natural y antrópico: La investigación y el conocimiento sobre los riesgos de origen natural y antrópico, constituyen la base para la
-



- toma de decisiones y para la incorporación del criterio de gestión local del riesgo en los procesos de planificación y desarrollo del territorio.
- El fortalecimiento de la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación: La prevención de desastres y reducción de riesgos como criterio de planificación debe estar presente en los procesos de toma de decisiones sobre el futuro económico y social de las comunidades y del municipio.
- El fortalecimiento del desarrollo institucional: Impulsar y coordinar la elaboración de instrumentos organizativos, de gestión institucional y de trabajo que garanticen el funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos del Plan Local de Gestión del Riesgo.
- La socialización, educación y comunicación de la gestión del riesgo: Instaurar la gestión del riesgo en el accionar diario de las instituciones, los medios de comunicación local y la comunidad a través de procesos de información, capacitación y educación.

6.4 PROGRAMAS

A. Conocimiento sobre riesgos:

- Sistemas de alerta temprana: Instalar redes de monitoreo de diferentes eventos (naturales, socio-naturales y antrópicos), así como el fortalecimiento de los sistemas de comunicación, la organización de la comunidad y los organismos operativos.
- Análisis de riesgos: Desarrollar análisis de riesgos con fines de reglamentación del uso del suelo. (implementación del EOT)

B. Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la planificación y desarrollo.

- Manejo y tratamiento de asentamientos y de infraestructura en zonas de riesgo: Actualización de inventarios de viviendas en zonas de riesgo e impulsar programas de reubicación, mejoramiento de vivienda y del entorno.
- Articulación del PLGR con todas las instituciones y programas transversales a la gestión del riesgo.

C. Programa de fortalecimiento del desarrollo institucional.

- Fortalecimiento de la OMGERD: Desarrollar instrumentos de gestión y evaluación de las actividades interinstitucionales, adoptar e implementar el PLGR.
- Fortalecimiento de las actividades operativas: Fortalecer el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, la Defensa Civil, La Cruz Roja y el rol de las fuerzas armadas y de policía en la acción operativa.
- Medidas de protección y contingencia, servicios básicos e infraestructura: Exigir el cumplimiento de los planes de emergencia y contingencia de empresas prestadoras de
- servicios públicos y líneas vitales (respuesta y rehabilitación de los servicios en caso de desastres)



- Sistema de información en gestión local del riesgo: Diseñar y mantener un sistema integrado de información (inventarios sobre amenazas y riesgos para la planificación, información histórica de desastres y pérdidas en general)

D. Programas para la socialización, educación y comunicación de la gestión del riesgo.

- Información para la respuesta adecuada de la comunidad en caso de desastre: Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación e información sobre el conocimiento de amenazas, medidas preventivas y la divulgación de la ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS.
- Incorporación de la GR en los currículos de educación formal: Proponer una estrategia de incorporación de la GR en los currículos escolares a partir de la diseñada por la UNGRD.
- Desarrollo de red de comunicación entre los diferentes actores sociales: Apoyar a los diferentes actores sociales involucrados tanto en la fase de formulación como de implementación del PLGR, para que se fomente la cultura entorno a la gestión del riesgo y la sociedad se apropie de los procesos.

-

7. ESTRUCTURA DEL PLAN

La orientación y estructuración del Plan de Gestión del Riesgo, está diseñada de manera conveniente con el componente construido a partir del mapa de red de relaciones entre los diferentes actores sociales, ligado a las estrategias, programas y proyectos de la gestión del riesgo, en sus tres aspectos fundamentales: Prospectivo, correctivo y reactivo.

Con base en el diagnóstico sobre las condiciones del municipio y de acuerdo a los aspectos generales del plan local de gestión del riesgo, la estructuración del PLGR, se describe a partir de la concreción de las estrategias las cuales se llevaran a cabo mediante el desarrollo de los siguientes programas:

A. gestión de Riesgos en la Planificación y Desarrollo.

- Incorporación de la Gestión del Riesgo en la implementación, ajustes y revisión al plan básico de ordenamiento territorial EOT.
- Manejo y tratamiento de asentamientos y de infraestructura en zonas de riesgo: Actualización de inventarios de viviendas en zonas de riesgo e impulsar programas de reubicación, mejoramiento de vivienda y del entorno.

- Articulación del PLGR a todos los procesos, programas institucionales, coordinar y considerar la gestión prospectiva y correctiva del riesgo en la agenda ambiental.

B. Conocimiento sobre riesgos.



-
- Desarrollo de instrumentos metodológicos para el análisis de riesgos en el municipio.
 - Sistemas de alerta temprana: Instalar redes de monitoreo de diferentes eventos (naturales, socio-naturales y antrópicos), así como el fortalecimiento de los sistemas de comunicación, la organización de la comunidad y los organismos operativos.
 - Análisis de riesgos: Desarrollar análisis de riesgos con fines de reglamentación del uso del suelo (implementación del EOT)

C. Reducción de Riesgos en el Municipio de Salento Quindío.

- Reglamentación de sitios adecuados para la ubicación de GLP en el casco urbano.
- Diseño de medidas estructurales de reducción de riesgos en sitios de amenaza alta, por procesos de remoción en masa, erosión severa o inundaciones.
- Monitoreo y control de acciones de reducción de riesgos con base en los escenarios de riesgos identificados.
- articulación y socialización del plan de contingencia en el manejo de riesgos antrópico-tecnológicos
- Patología y reforzamiento estructural de edificaciones esenciales (Hospital)
- Consolidación y manejo de movilidad urbana y aglomeración de personas en sitios públicos.
- Estudio y análisis sobre la problemática en el manejo y manipulación de alimentos.

D. Fortalecimiento Institucional y Transferencia del Riesgo.

- Fortalecimiento de la OMGERD: Desarrollar acciones e instrumentos de gestión del riesgo y evaluación de las actividades interinstitucionales, adoptar e implementar el PLGR.
- Fortalecimiento de las actividades operativas: Fortalecer institucionalmente el Cuerpo de Bomberos voluntarios, la defensa civil y la cruz roja, además de la fuerza pública en su acción operativa.
- Medidas de protección y contingencia servicios públicos e infraestructura. Exigir el cumplimiento de los planes de emergencia y contingencia a las empresas prestadoras de servicios públicos.
- Sistemas de información en gestión local del riesgo: diseñar y mantener un sistema integrado de información (inventarios sobre amenazas y riesgos para la planificación, información histórica de desastres y pérdidas)

E. Socialización, Educación y Comunicación de la Gestión del Riesgo.



- Información para la respuesta adecuada de la comunidad en caso de desastre: Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación e información sobre el conocimiento de amenazas, medidas preventivas y la divulgación del PLEC.
- incorporación de la GR en los currículos de educación formal: Proponer una estrategia de incorporación de la GR en los currículos a partir de la diseñada por la DGR.
- Desarrollo de la red de comunicación entre los diferentes actores sociales: Apoyar a los diferentes actores sociales involucrados tanto en la fase de formulación, como de implementación del PLGR, para que se fomente la cultura entorno a la gestión del riesgo y la sociedad se apropie de ella.

F. Preparación para la Respuesta

- Capacitación informal para la respuesta adecuada de la comunidad en caso de desastres: Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación e información sobre el conocimiento de amenazas, medidas preventivas y la divulgación de la ESTRATEGIA.
- Incorporación de la GR en los currículos de educación formal: Proponer estrategias de incorporación de la GR en los currículos escolares a partir de la diseñada por la Dirección de Gestión del Riesgo.
- Dotación de las brigadas comunitarias y escolares de respuesta: apoyar a los diferentes actores sociales capacitados como brigadistas, los cuales actuaran como primer respondiente en caso de emergencias o desastres.

Teniendo en cuenta la información obtenida a partir de la identificación de los escenarios de riesgos, se estructuro los requerimientos de información que el proceso de reducción del riesgo necesita a partir de la gestión integral del riesgo desde la óptica de la planificación y desarrollo del territorio.

Acciones a Desarrollar:

Estructura general de programas y proyectos del Plan Local de Gestión del Riesgo para el municipio de Salento, departamento del Quindío.



**ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS
 PRIORIZADOS Y CARACTERIZADOS**

<p>Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeoro lógico</p>	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Inundaciones: asociadas a las quebradas que atraviesan el casco urbano del municipio, quebradas El Mudo y la Calzada. Se afectan por la q. El Mudo, parte del barrio El Jardín las viviendas que están cerca a la quebrada. Desde la carrera 2 hasta la calle 10 dando continuidad al sector de Frailejones, llevando las aguas al río Boquerón. Barrio el Jardín por saturación de agua por aguas de escorrentía, el nivel freático se asocia a este problema..</p> <p>Quebrada La Calzada, comprende la calle 6 con carreras 2,3, 4 y 5 SECTOR RURAL</p> <p>Vereda Boquía: se encuentran viviendas cercanas a la ribera del río Quindío han presentado afectaciones y se han reubicado familias en ese sector.</p> <p>Vereda Palestina: asociadas a desbordamiento de los ríos Quindío, Navarco y Boquerón, Vereda Navarco asociados al río Boquerón, Navarco y afluentes que llegan al río Navarco.</p> <p>Vereda Camino Nacional: se afecta por inundación asociada a la quebrada Viboral</p> <p>-vereda Cócora. Por desbordamiento de quebradas Cárdenas y San José, las dos son afluentes del río Quindío.</p> <p>Vereda Llano Grande: asociado a desbordamiento del río Quindío.</p> <p>Vereda La Nubia</p> <p>Vereda Palo Grande</p> <p>Vereda Chaguala</p> <p>b) Avenidas torrenciales. Veredas Boquía, Navarco, Cócora y El Agrado se presenta reportes y antecedentes de avenidas torrenciales en el año 1979.</p>
<p>Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico</p>	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Movimientos en masa: deslizamientos en el barrio el Jardín, Santa Teresita y el sector posterior al colegio Andrés Bello. Sector denominado Buenavista por inestabilidad del terreno entre la calle 4 entre carreras 3 y 4.</p> <p>RURAL</p> <p>Vereda Boquía, se presenta deslizamientos</p> <p>Vereda Palestina</p> <p>Vereda Navarco</p> <p>Vereda Canaán</p> <p>Vereda Camino Nacional</p> <p>Cócora</p> <p>Vereda El Roble</p> <p>Vereda Llano Grande, Los Pinos, El Agrado, La Nubia, La Palmera, San Juan de Carolina, Chaguala, El Castillo y Buenos Aires, Palo Grande</p> <p>b) Sismos: todo el municipio en el casco urbano y rural es vulnerable a sismos, por localización del municipio en zona de fallas y por tipología de construcción de las viviendas.</p> <p>c) Fallas: Romerales ubicada en las veredas Cócora y la del Machín Camino Nacional.</p>



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico	Riesgo por: a) Incendios estructurales: La plaza, calle Real, el centro histórico del municipio y la carrera 4 por tipología de la construcción de las viviendas la mayoría en bahareque. b) Derrames: cada 10 días el vehículo que provee de combustible a las estaciones de servicio transporta: gasolina, ACPM c) Escapes de gas natural: todo el municipio tiene cobertura de gas natural ci) Explosión: por funcionamiento de cocinas en el parque principal. Y por almacenamiento de gas propano en el sector de la calle 5 entre 7 y 8.
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional	Riesgo por: a) Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público: El coliseo, la plaza principal, calle real, Alto de La Cruz Mirador, El Colegio Liceo Quindío. La iglesia principal. En el sector rural se presenta aglomeraciones masivas de personas en las veredas: Boquía, El Agrado y Cócora
Escenarios de riesgo asociados con otros fenómenos	Riesgo por: a) Orden público. b) Incendios forestales, asociados a la explotación forestal de cartón de Colombia, y por fenómeno del Niño en las Veredas El Roble, Boquía, Camino Nacional, El Castillo y Llano Grande, Buenos Aires.
Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Actividades Económicas y Sociales	
Riesgo asociado con la actividad minera	Riesgo por: en el sector rural en las veredas Navarco, Palestina, Boquerón, camino Nacional, Boquía, La Nubia, por explotación de material de arrastre de río y oro de forma artesanal asociado al deterioro del río por afectaciones al río Navarco, al río Boquerón y Quindío se puede presentar alteraciones de cauce
Riesgo asociado con festividades municipales	Riesgo por: El municipio por su vocación turística atrae masivamente y constantemente personas, el escenario de riesgo se caracteriza por: a) Intoxicación con licor adulterado b) Aglomeración masiva de personas
Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Tipo de Elementos Expuestos	
Riesgo en infraestructura social	Edificaciones: a) Hospital y/o centros de salud: Hospital San Vicente de Paul requiere reforzamiento estructural. b) Establecimientos educativos: Liceo Quindío presenta humedades en paredes, sede Carlos Lleras Restrepo las canales de la cubierta de la cancha múltiple requieren mantenimiento para evitar colapso. 1. El archivo municipal: riesgo por incendio estructural y por colapso de infraestructura por ser una construcción antigua 2. El Juzgado 3. La casa campesina 4. La casa comunal (Casa Azul)
Riesgo en infraestructura de servicios públicos	Infraestructura: a) Acueducto: la planta de tratamiento de agua potable. Bocatomas localizadas en las veredas de Camino Nacional se presenta afectación estructural por movimiento en masa generando colapso del 90% de esa infraestructura que surte de agua al casco urbano del municipio de Salento. Entre la Vereda Cócora y



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



	<p>Caminos Nacionales se encuentra la bocatoma de Cruz Gorda se pueden presentar movimientos en masa afectando la infraestructura.</p> <p>Acueductos rurales: todas las veredas tienen infraestructura muy precaria para la prestación del servicio de agua potable.</p> <p>POZOS SÉPTICOS: contaminación ambiental generada en La vereda Cócora, Boquía y El Agrado que disponen aguas servidas al río Quindío del cual se abastece de agua la población del casco urbano del municipio de Armenia. De igual forma la infraestructura de la bocatoma se encuentra en riesgo.</p> <p>c) Redes de alcantarillado: la carrera 2 entre calles 6 y 3 estas redes requieren cambio</p> <p>Carrera 2 entre calles 4 y 7, la Plaza Principal. La Ciudadela de Frailejones, la carrera 5 entre calles 2 y 5. Estas redes deben ser cambiadas por presentar obsolescencia.</p> <p>d) PTAR: se presenta colapso estructural en una propiedad del señor Gustavo Moreno ubicada entre la carrera 10 calle 7, hay rotura de la tubería, se requiere intervenir.</p>
Identificación de Escenarios de Riesgo según Otros Criterios	
	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Contaminación en la vereda Cócora por cultivos de piscicultura y explotación de aproximadamente 30 mil truchas, no hay un plan de manejo ambiental para los subproductos de esta actividad económica.</p> <p>b) Actividad Turística: por falta de conocimiento idóneo, de regulación y control de esta actividad.</p> <p>c) Degradación ambiental: falta de manejo, protección de la biodiversidad del municipio.</p>



COMPONENTE PROGRAMATICO 2:

- Objetivos
- Objetivos Específicos
- Programas y acciones
- Formulación de acciones
- Resumen de costos y Cronograma

PROGRAMAS		PROYECTOS		PERIODO
1	Gestión de Riesgos en la Planificación y Desarrollo	1.1	incorporación de la Gestión del Riesgo en los ajustes y revisión al Esquema de Ordenamiento Territorial	CORTO Y MEDIANO PLAZO
		1.2	incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Desarrollo (2012-2015)	CORTO PLAZO
		1.3	incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Desarrollo (2012-2015)	MEDIANO Y LARGO PLAZO
		1.4	incorporación de la gestión del Riesgo en el sistema de gestion Ambiental con la CRQ	CORTO PLAZO
		1.5	Reglamentación y Manejo de Asentamientos y de infraestructura en zonas de Amenazas alta EOT.	CORTO PLAZO
		1.6	Cofinanciación de mapificación del municipio	CORTO PLAZO

PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL PLGR				
2	Conocimiento del Riesgo	2.1	Desarrollo de Instrumentos Metodológicos para el análisis de Riesgos en el Municipio de Salento	CORTO PLAZO
		2.2	Estudio hidrológico para determinación de cota máxima de inundación del Rio Quindío	MEDIANO PLAZO
		2.3	Estudio geotécnico de estabilización de laderas en área urbana-Palma de Cera-Sector escuela Andrés Bello	MEDIANO PLAZO
		2.4	Análisis de riesgos por amenazas antrópico-tecnológicas	MEDIANO PLAZO
		2.5	Análisis de Riesgos por aglomeraciones de público y vehicular	MEDIANO PLAZO
		2.6	Establecimiento de Alertas Tempranas	CORTO PLAZO



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL PLGR					
3	Reducción del Riesgo	3.1	Control y manejo de lluvias y obras de mitigación en las vías del municipio	MEDIANO LARGO PLAZO	Y
		3.2	Reforzamiento estructural de algunas edificaciones esenciales (colegios-Hospital)	MEDIANO LARGO PLAZO	Y
		3.3	Elaboración de manuales y planes de contingencia para la afluencia masiva de público y vehículos al municipio.	MEDIANO LARGO PLAZO	Y
		3.4	Control, capacitación manipuladores de alimentos	CORTO PLAZO	
PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL PLGR					
4	Fortalecimiento Institucional y transferencia del Riesgo	4.1	Fortalecimiento de la OMGERD y sus entidades de socorro.	CORTO PLAZO	
		4.2	Revisión y ajustes al manual de funciones de la administración municipal, relacionadas con la gestión del riesgo	CORTO PLAZO	
		4.3	Medidas de protección y contingencias de servicios básicos e infraestructura	MEDIANO PLAZO	
		4.4	Sistemas de Información en gestión Local del Riesgo	MEDIANO PLAZO	
Fortalecimiento Institucional y transferencia del Riesgo		4.5	Aseguramiento del equipamiento público y privado del municipio	MEDIANO LARGO PLAZO	Y
		4.6	Fortalecimiento de la participación ciudadana en los procesos de desarrollo	MEDIANO PLAZO	

PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL PLGR					
5	Socialización, educación, y comunicación en gestión del Riesgo	5.1	Formular Planes escolares en gestión del riesgo	CORTO PLAZO	
		5.2	Capacitar a la población estudiantil en prevención y atención de desastres	CORTO PLAZO	
		5.3	Socializar los planes de contingencia para eventos específicos	CORTO PLAZO	
		5.4	Fortalecer las campañas de divulgación de gestión del riesgo en medios audiovisuales regionales y locales	CORTO MEDIANO PLAZO	Y
		5.5	Diseño de estrategias para incorporar la GR en los currículos escolares a partir de otras experiencias nacionales	CORTO MEDIANO PLAZO	Y
		5.6	Implementar las estrategias de comunicación comunitarias	CORTO MEDIANO LARGO PLAZO	Y



PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL PLGR				
6	Preparación para la Respuesta	6.1	Dotar de Equipos y Herramientas básicas para la respuesta a las instituciones	CORTO PLAZO
		6.2	Formulación de Planes comunitarios y formación de brigadistas comunitarios para la respuesta	MEDIANO PLAZO
		6.3	Dotar el sector educativo para la respuesta, Brigadas escolares de emergencia	CORTO Y MEDIANO PLAZO
		6.4	Desarrollo de la red de comunicaciones entre los diferentes actores sociales	CORTO Y MEDIANO PLAZO
		6.5	Realización de simulacros para medir la operatividad de la Estrategia. EMRE.	CORTO Y MEDIANO PLAZO

CORTO PLAZO: Se definen como los proyectos que serán ejecutados durante la actual administración municipal, es decir hasta diciembre 31 de 2015.

MEDIANO PLAZO: Se definen como los proyectos que serán ejecutados durante la vigencia administrativa del año 2012-2015

LARGO PLAZO: Se definen como los proyectos que serán ejecutados durante la vigencia administrativa del año 2016-2020

8. IMPLEMENTACION Y SOSTENIBILIDAD

8.1. ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

❖ Metas e indicadores del Plan

El Plan define políticas y programas generales, los resultados y metas esperados deberán ser definidas por cada administración de acuerdo a los proyectos priorizados por la OMGERD. Estos logros deberán ser verificables y cuantificables en función de las políticas y programas del Plan.

❖ Articulación del PLGR con otros planes

La articulación del Plan a otros planes del nivel Municipal se presenta en los siguientes términos:

-Con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), es responsabilidad de la oficina de planeación del Municipio incluir en el EOT los componentes del Plan de Gestión Local del Riesgo.

-El Plan de Gestión Local del Riesgo del Municipio debe ser incorporado en el Plan de desarrollo de cada Administración Municipal. Para cada administración Municipal se deben



Establecer los proyectos y metas prioritarios con los cuales cada administración se compromete en el marco de las políticas y programas establecidos en el Plan de Gestión Local del Riesgo.

❖ **Instrumentos de Planificación derivados del PLGR**

Los instrumentos de planificación derivados del Plan de Gestión Local del Riesgo y que algunos se deben implementar a partir de la socialización del presente plan local, son:

- Estrategia de Respuesta a Emergencias
- Los Planes Comunitarios de Gestión del Riesgo.
- Los Planes Escolares de Gestión del Riesgo.

La Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias Se adopta mediante el acuerdo N.04 del 29 de Agosto 2012. El cual fue elaborado por la OMGERD.

La Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias es un instrumento para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Define las funciones y actividades responsables, procedimientos, organización y recursos que son aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza.

Sera responsabilidad de la OMGERD elaborar los Planes de Contingencia los cuales se deben organizar por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, erupción volcánica, entre otros.

❖ **Ejecutores del PLGR**

En virtud del principio de corresponsabilidad en la gestión del Riesgo son responsables de la ejecución de este Plan las entidades integrantes de la OMGERD y demás entidades públicas, privadas y actores comunitarios relacionados con la Gestión del Riesgo.

❖ **Coordinación de la Ejecución**

Corresponde a la Secretaria de Planeación del Municipio efectuar la coordinación, el apoyo técnico y el seguimiento al desarrollo del Plan de Gestión del Riesgo.

Financiación del PLGR

Los recursos para la ejecución de los proyectos y la consecución de las metas definidas en el Plan se incorporaran a los proyectos de inversión de las entidades en el marco de sus competencias.

❖ **Mecanismos de revisión y ajustes del PLGR**



La revisión y ajuste del Plan seguirá el mismo procedimiento empleado en su formulación inicial a través de la concertación con las entidades, la consulta en comisiones y la aprobación por parte de la OMGERD y el CMGRD.

8.2 ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACION

Las estrategias para la implementación de cada una de las acciones planteadas en el PGLR, incorporan los requerimientos y acciones básicas necesarias para concretar los propósitos del Plan; estos aspectos relacionan aspectos financieros, fortalecimiento institucional e interinstitucional técnico y el poder de concertación y participación.

Los aspectos descritos a continuación, han sido introducidos y aplicados a lo largo de todo el proceso de formulación del PLGR, pero que sin embargo deben ser replicados en fase de implementación:

- Divulgación y socialización del PLGR ante los diferentes actores identificados con especial importancia en el Consejo de Gobierno, el Concejo Municipal y el Consejo de planificación territorial.
- **Adoptar el Plan de Gestión del Riesgo como acuerdo o Decreto Municipal.**
- Facilitar la socialización del Plan en las diferentes dependencias Municipales y a la comunidad en general con el ánimo de garantizar su apropiación aplicando para ello los medios de comunicación vinculados a la fase de formulación.
- Ejercer seguimiento a las acciones de Gestión del riesgo incorporadas en el Plan de inversiones del Plan de Desarrollo y en el Plan de Acción de cada Secretaria de la Administración Municipal.
- Convocatorias periódicas cada dos meses, de las entidades que conforman la OMGER-CMGRD; estas reuniones deben obedecer al seguimiento del Plan de Acción del PGLR.
- Solo en caso extremo o fortuito, realizar reuniones de carácter extraordinario, motivadas por situaciones de Emergencia.
- Diseñar y socializar con los diferentes actores sociales y con los tomadores de decisiones la creación y consolidación del Fondo Municipal para la prevención y Atención de Desastres.
- Estimular el compromiso de las dependencias de la Alcaldía y demás entidades de la OMGERD, para que se dé cumplimiento a la ley y se fortalezca la capacidad de ejecución interinstitucional.
- Hacer las gestiones necesarias para que con las mismas entidades que conforman la OMGERD se instituya un comité de control y vigilancia de los escenarios de riesgo identificados y la no proliferación de asentamientos urbanos en áreas de amenaza alta.



- Diseñar un programa de seguimiento que permita identificar el estado de ejecución del plan y resolver las dificultades que se presenten.
- Promover la capacitación de funcionarios de la administración municipal y de las instituciones en relación con sus competencias y responsabilidades relativas a la gestión del Riesgo.
- Socializar y divulgar la prevención de desastres como una herramienta a través de la cual se puede mejorar y alcanzar niveles de calidad de vida adecuados.
- Continuar el fortalecimiento de los mecanismos de participación y concertación ciudadana.

8.3. APOYO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES

Es fundamental tanto para la administración municipal como para cada una de las instancias del gobierno departamental y Nacional que participaron en la formulación del PGLR, que se estructure una labor de evaluación y seguimiento a lo largo de una vigencia de tres periodos de gobierno local (2012-2020), con la participación de todos los actores sociales de las fases de formulación e implementación.

Para ello se propone la representación de funcionarios de la administración, cuerpos de socorro y de las organizaciones gremiales, profesionales, ambientalistas, cívicas y comunitarias vinculadas con la planificación y desarrollo del municipio y la gestión de riesgos.

Cada una de las acciones ejecutadas deben ser reportadas a la UNGRD como máxima autoridad del SNGRD; se debe llevar un escrito control que permita rápidamente conocer su evolución, los cambios y ajustes realizados y brindar los apoyos que se requieran de las entidades Nacionales. De acuerdo con el PLGR, se presentan los principales aspectos sobre los cuales se debe realizar el seguimiento de cada actividad en particular.

1. Nivel de ejecución del proyecto: Permite determinar si una vez aprobado y financiado un proyecto, su porcentaje de ejecución, se mide si está o no en ejecución y en caso afirmativo se indica en que porcentaje (se ejecutó o está en ejecución, porcentaje, no se ejecutó).
2. Logro del objetivo o meta definido: Busca determinar, si el proyecto logro o no el objetivo buscado o si solo lo hizo parcialmente. (Logro total, logro parcial o no se logró).
3. Cumplimiento en el tiempo: Lo que se busca con este indicador es identificar si la actividad se desarrolló oportunamente, es decir, en el momento adecuado según la secuencia misma del proyecto. (Adecuado, retardo, por fuera de tiempo).
- 4.



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



5. Costos incurridos: Se trata de indicar como fueron los costos incurridos con relación a los previstos inicialmente (mayores, menores o iguales).
6. Responsables: Se trata de identificar si los niveles de participación institucional planeados inicialmente en la formulación inicial del proyecto se cumplieron total o parcialmente. (Cumplimiento total o parcial de los responsables).
7. En el cuadro de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relevantes de cada actividad o proyecto se podrán realizar propuestas de ajuste al desarrollo del proyecto o los términos de referencia para proyectos similares.

	Proyecto	Indicador proyecto	Periodo Reportado	Responsables	Observaciones y recomendaciones
PROGRAMA 1					
Proyecto 1					
Actividad 1.1					
Actividad 1.2					
Proyecto 2					
Actividad 2.1					
Actividad 2.2					
PROGRAMA 2					

ANEXO UNO

FICHA DE FORMULACION PROGRAMAS DE CORTO PLAZO DEL PLGR

PROGRAMA: GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION Y DESARROLLO

PROYECTO 1.1 INCORPORACION DE LA GESTION DEL RIESGO EN LOS AJUSTES Y REVISION AL EOT

PERIODO: CORTO PLAZO

<p>1. OBJETIVOS</p> <p>GENERAL:</p> <p>La incorporación de la gestión del riesgo como eje transversal en la revisión y ajustes al EOT, como tema inherente a la planificación en la toma consiente de decisiones para orientar y administrar el desarrollo físico y las directrices y regulaciones en cuanto al componente de la prevención y atención de desastres se refiere.</p> <p>ESPECIFICOS:</p>
--



- ✓ Realizar un análisis detallado y documental la revisión y ajuste del diagnóstico general en todos los ejes temáticos.
- ✓ Evaluar si el componente de Riesgo se encuentra incorporado en la formulación del EOT
- ✓ Identificar y priorizar los principales escenarios de riesgo en el municipio.
- ✓ Establecer la congruencia entre los objetivos, estrategias, planes, programas y proyectos para el manejo integrado de la Gestión del Riesgo en el EOT.
- ✓ Establecer la reglamentación del uso del suelo en zonas de riesgo mitigable y no mitigable.
- ✓ Promover acciones de tipo técnico para el proceso de planificación territorial y desarrollo local.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

El proceso de desarrollo del municipio de Salento Quindío, se ha venido incrementando hace aproximadamente 20 años, desde el posicionamiento del municipio como uno de las áreas pobladas más turísticas del país, lo cual ha venido generando y vulnerando la identidad cultural y las costumbres de sus nativos, aunado a lo anterior la vía principal ha generado una serie de inconvenientes ya que cuando se proyectó la vía, el municipio todavía no se perfilaba dentro del ámbito turístico del país, el deterioro permanente de la vía principal, la sobrecarga para lo cual el municipio nunca estuvo preparado, la falta de infraestructura hotelera, la afluencia masiva de vehículos y personas, la preparación de las personas que manipulan alimentos generan un alto riesgo en el sector gastronómico.

Aunque el municipio ha avanzado considerablemente en la reubicación de las familias en zonas de alto riesgo, tenemos todavía familias que viven en estos sitios, tal es el caso del barrio el jardín, sector de la escuela Andrés bello y algunas viviendas ubicadas en zonas rurales del municipio, que facilitan la generación de eventos adversos.

3. DESCRIPCIÓN

El proyecto "Incorporación de la gestión del riesgo en la revisión y ajustes al EOT" consiste en establecer una serie de criterios y parámetros a tener en cuenta para construir una base común de referencia en torno a la dinámica actual municipal y al desarrollo del análisis de amenazas y riesgos en los procesos de planificación y ordenamiento territorial para la reglamentación y normalización del uso del suelo con base mitigable y no mitigable.

En consecuencia el proyecto implanta el papel fundamental de la planificación territorial y desarrollo local propendiendo por la reflexión que se parte de un territorio real, con miras a plantear soluciones estratégicas para un territorio posible; y coadyuvar para que la definición de los programas y proyectos hacia un territorio deseado sean la base de articulación con el Plan de



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



Desarrollo Municipal, en pocas palabras, se debe garantizar que el proceso generado sea acorde a la visión que se tiene del territorio municipal, propendiendo por la consecución de objetivos y metas comunes que refuercen la incorporación de la gestión de riesgos en los procesos de planificación territorial y desarrollo local como pilar del desarrollo.

Este escenario crítico establece en gran medida la dificultad para identificar, estudiar, y reconocer y estructurar, los problemas y análisis de riesgo, las medidas de manejo y las acciones de preparativos para la respuesta en caso de un desastre de cobertura local.

En consecuencia es fundamental contar con acciones e instrumentos que orienten el futuro municipal en materia de prevención y atención de desastres en los procesos de planificación territorial y desarrollo local participativo, optando por acciones con criterios de racionalidad para la toma de decisiones y estableciendo políticas eficientes y eficaces acerca de los criterios a tener en cuenta para la construcción de una integración territorial- regional propia de la región, donde la incorporación del riesgo en los procesos de planeación y ordenamiento territorial, permitirá establecer medidas estructurales y no estructurales para la prevención y mitigación, orientadas a la gestión correctiva del riesgo, la gestión prospectiva y la gestión reactiva, optando significativa a favor de todos los aspectos que componen el desarrollo del futuro del municipio de Salento y donde la transversalidad de la gestión del riesgo sea parte integral del proceso y no un resultado del mismo.

DESCRIPCION:

El proyecto de la gestión del riesgo en la revisión y ajustes al EOT, consiste en establecer una serie de criterios y parámetros a tener en cuenta para construir una base común de referencia, en torno a la dinámica actual municipal y al desarrollo del análisis de amenazas y riesgos en los procesos de planificación y ordenamiento territorial para la reglamentación y normalización del uso del suelo con base en riesgo mitigable y no mitigable.

COMPONENTES

1. Revisión y actualización de diagnóstico general.
2. Evaluación de la incorporación del componente de riesgos.
3. Identificación, evaluación y priorización de amenazas.
4. Identificación de principales factores de vulnerabilidad
5. Análisis de vulnerabilidad.
6. Evaluación de riesgos.
7. Control, evaluación y seguimiento.

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

POBLACIÓN OBJETIVO: Municipio de Salento
PLAZO DE EJECUCIÓN: Mediano plazo.
LUGAR DE APLICACIÓN: Municipio de Salento



5. RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN

Alcaldía Municipal de Salento. OMGERD

PROGRAMA: GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION Y DESARROLLO

PROYECTO 1.2 INCORPORACION DE LA GESTION DEL RIESGO EN EL PLAN DE DESARROLLO

PERIODO: MEDIANO PLAZO

1. OBJETIVOS

GENERAL

La incorporación de la gestión del riesgo como eje transversal en el PDM fundamentado en los procesos de planificación y desarrollo local participativo, con base en la concientización y voluntad política para la toma de decisiones, la generación de cultura de la Gestión del Riesgo como pilar del desarrollo en el reconocimiento de los actores sociales y al esfuerzo consiente deliberado y sistémico de la administración municipal optando medidas y herramientas dirigidas a la intervención de amenazas o vulnerabilidades para reducir, disminuir y/o mitigar los riesgos en el municipio de Salento.

ESPECIFICOS:

- ✓ Establecer los compromisos que se adquieren a través de los programas de Gobierno, los cuales deben estar reflejados al desarrollo integral de la gestión del riesgo como eje transversal en los ejes temáticos.
- ✓ Establecer la revisión y ajustes pertinentes al diagnóstico general del territorio de sus actores sociales y del marco legal e institucional vigente.
- ✓ Realizar un análisis en el que se identifiquen las amenazas, el grado de vulnerabilidad y los niveles de riesgo de la población tanto en el área urbana como rural.
- ✓ Definir organizada y concertadamente entre la red de actores sociales, los escenarios de intervención para generar acciones de reducción del riesgo.
- ✓ Establecer de manera racional el asocio de los instrumentos de planificación y desarrollo local con la identificación de los riesgos a evaluar, para así establecer los instrumentos de actuación.
- ✓ Establecer la relación armónica entre el EOT y el PDM de acuerdo con los periodos de inflexibilidad y flexibilidad de los instrumentos de planificación ante una situación inminente de riesgo.
- ✓

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



Los actores avocados a la problemática de la gestión del riesgo, se enfrentan hoy día ante el desafío de dar respuesta a demandas sociales que se desenvuelven en un cuadro contextual cambiante y difícil; los tomadores de decisiones se enfrentan cada día a escenarios más complejos, siendo el territorio Colombiano frágil ante el incremento de la ocurrencia de desastres, cuyo resultado se manifiesta en efectos perjudiciales que limitan las posibilidades de desarrollo y sostenibilidad de los procesos.

No obstante, se parte de un concepto “territorio” que trasciende la noción de red de modos de servicios tanto públicos como privados y cuya focalización se ha visto agravado al proceso de urbanización acelerada que prosigue en forma creciente, dando origen al complejo deterioro de los recursos al crecimiento desequilibrado con predominio de asentamientos subnormales a la expansión irracional, a la escasez de suelo urbanizable, a la insostenibilidad de los incrementos de cobertura en agua y saneamiento, a la deficiencia de servicios públicos, vialidad y equipamientos, al crecimiento de zonas de riesgo, la exclusión de la participación social y comunitaria, a la fragmentación y marginalidad social por el desplazamiento forzado, al aumento de la vulnerabilidad de las comunidades y a la redensificación en zonas de riesgo, entre otros.

El Municipio de Salento no escapa de esta realidad y siendo lo PD la herramienta de navegación para el futuro municipal, no se ha establecido un análisis consciente, deliberado y sistémico en torno a la gestión del riesgo y que desafortunadamente solo el componente y/o eje temático referente a la Gestión del Riesgo en el PD está dirigido a la atención de las emergencias y al fortalecimiento de la OMGERD.

Por esta razón es fundamental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial la toma consciente de decisiones bajo criterios de racionalidad, donde la incorporación de la gestión del riesgo empiece a tener un carácter integral y significativo en los aspectos que componen el desarrollo local y donde la participación social y comunitaria adquiere un importante espacio en los procesos.

En consecuencia es emergente que se lleve a cabo el proceso de incorporación de la gestión del riesgo optando por el mejoramiento y la búsqueda de la sostenibilidad que mejoren la calidad de vida del municipio, en términos sociales, económicos, ambientales y físicos, de una manera transversal en todos los componentes que hacen al PD y que aseguren la sustentabilidad en el largo plazo.

3. DESCRIPCIÓN

COMPONENTES

- ✓ Identificación y participación de actores sociales.
- ✓ Sensibilización y conceptualización ante las instancias municipales y sectoriales en torno a la gestión del riesgo.
- ✓ Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación.



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



✓ Relevancia del Manual de Funciones de la Administración Municipal.
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA
POBLACIÓN OBJETIVO: Municipio de Salento PLAZO DE EJECUCIÓN: Mediano plazo (segundo semestre 2014) LUGAR DE APLICACIÓN: Municipio de Salento
5. RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN
Alcaldía Municipal de Salento
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS
<ul style="list-style-type: none">✓ Una metodología general para la incorporación de la gestión del riesgo en el PDM.✓ Un marco común de referencia en torno a enfoques, criterios y conceptualización en gestión del riesgo.✓ Relevancia del CTP (consejo territorial de planeación) en los procesos de planificación y desarrollo local en representación de la comunidad.✓ Establecer criterios de racionalidad en el manual de Funciones, las principales actuaciones con que debe contar el personal de la administración Municipal en cuanto a las responsabilidades y obligaciones en materia de Gestión del Riesgo, optando medidas correctivas, prospectivas y reactivas acordes con la gestión del riesgo.✓ La definición clara de inversión para la gestión del riesgo en el Plan Plurianual de Inversiones.
7. INDICADORES DE EJECUCIÓN
<ul style="list-style-type: none">✓ #Talleres obtenidos / #Talleres programados.✓ #Talleres programados / #Personal capacitado.✓ #Avances de Desarrollo / #Avances programados.✓ #Presupuesto inicial / #Presupuesto Final.

PROGRAMA: GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

PROYECTO 1.3 REVISION Y AJUSTES AL MANUAL DE FUNCIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

PERIODO: MEDIANO PLAZO

--



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



1. OBJETIVOS

GENERAL:

Establecer el fortalecimiento del Manual de funciones de la Alcaldía de Salento con la articulación de la gestión del riesgo como un tema institucional, bajo un enfoque holístico, sistémico e integrador que complemente las funciones, contribuciones, habilidades, conocimientos y responsabilidades en cuanto al apoyo de la prevención de desastres se refiere por parte de las secretarías de despacho, de tal manera que permita modificar el accionar operativo como articulación de la ESTRATEGIA y PDM.

ESPECIFICOS:

- ✓ Establecer un análisis consciente y sistémico del manual de funciones de la administración municipal como herramienta de planificación estratégica y operativa.
- ✓ Evaluar si el componente de Prevención y Atención de Desastres se encuentra incorporado en su formulación.
- ✓ Identificar de manera general el nivel de articulación existente entre la incorporación de la gestión del riesgo en el PDM y la formulación de la Estrategia.
- ✓ Establecer las obligaciones y responsabilidades del personal de la administración personal por secretaria encargada como parte integral del SNGRD.
- ✓ Establecer la pertinencia del Decreto por el cual se reglamenta la conformación de la OMGERD de Salento.
- ✓ Verificar la correlación existente entre las secretarías de despacho y su inclusión en los comités propuestos por la Ley 1523 de 2012.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía del Municipio de Salento cuenta con un manual de funciones bajo el esquema de trabajo social y participativo, mediante el cual se adopta las competencias laborales y requisitos mínimos del personal de la administración central en torno a la adquisición y posicionamiento de cargos públicos.

Así como la gestión del riesgo es un tema de ordenamiento territorial, también se fundamenta como un tema inherente al desarrollo institucional estableciendo articulación y manejo integral que deben adoptar las actores públicos, privados y comunitarios en materia de prevención y atención de desastres y que para el caso específico de la planta de personal público de la administración municipal, son los responsables del manejo de la prevención y atención de desastres y de la capacidad de trascender hacia la búsqueda de soluciones con criterios de racionalidad, para entender y facilitar en el nivel local, la articulación de la gestión del riesgo en los instrumentos de planificación operativa y estratégica como lo es el manual de funciones.

En este orden de ideas el manual de funciones de la administración municipal se centra en las competencias laborales al igual que la descripción, contribuciones individuales, conocimientos básicos o esenciales de la planta de personal, escindiendo la responsabilidad en materia de



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



prevención y atención de desastres de los funcionarios públicos.

En este sentido es fundamental establecer el fortalecimiento del manual de funciones de la administración municipal a través de la revisión, ajustes e incorporación de responsabilidades en materia de gestión del riesgo, estimulando el accionar operativo y estratégico de todas las secretarías de despacho como parte del Sistema Nacional para la gestión del Riesgo de Desastres; dirigido a la articulación y reforzamiento institucional en todos los niveles territoriales y donde se sumen esfuerzos, retos y compromisos de acuerdo con el ámbito de competencia de cada cual y no solo recaiga la responsabilidad en el coordinador de la OMGERD; con el fin de establecer un nuevo paradigma que supere la toma de decisiones en situaciones de desastre y se fortalezca la capacidad técnica, operativa, educativa, administrativa y financiera necesaria para que la gestión del riesgo se fundamente en el pilar del desarrollo sostenible.

Con la revisión y ajustes al manual de funciones el personal de la administración central de Salento, tendrá un rol fundamental y responsabilidades específicas partiendo de la articulación del PDM y la ESTRATEGIA que como instrumentos de planificación territorial y desarrollo local, facilitan el manejo integrado de la gestión del riesgo y la coordinación óptima entre las instituciones, secretarías de despacho y al interior de éstas.

3. DESCRIPCIÓN

El proyecto “Revisión y ajustes al Manual de Funciones de la Administración Municipal de Salento”, tiene como alcance revisar, ajustar e incorporar la temática gestión del riesgo como eje estructurante transversal a todas las secretarías de despacho, el cual se basa en el fortalecimiento institucional destinado a optimizar la conformación y coordinación para la respuesta y de las responsabilidades en materia de planificación territorial y desarrollo local.

Consiste en establecer una serie de lineamientos, criterios y parámetros a tener en cuenta para que la responsabilidad en materia de prevención y atención de desastres no recaiga solo en el coordinador de la OMGERD, sino que el tema sea responsabilidad de todas las secretarías de despacho y al mismo tiempo sea un eje transversal al desarrollo de las funciones y competencias laborales en torno a la dinámica actual municipal.

La debida incorporación de la gestión del riesgo en el PDM como herramienta de planificación que apunta a la aplicación de política pública y la correcta formulación e implementación de la ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS referente a la adecuada respuesta en caso de desastre; articuladas de manera consciente, sistémica y deliberada al manual de funciones, establecen el fortalecimiento institucional en gestión del riesgo y la responsabilidad que significa estimular la articulación de los diferentes actores sociales tanto públicos y comunitarios con el firme propósito de emprender acciones encaminadas a la toma de decisiones y propuestas tendientes a prevenir, mitigar y reducir los riesgos existentes en el municipio de Salento, con el apoyo y compromiso de todos los actores sociales.

COMPONENTES



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



- ✓ Sensibilización y conceptualización en gestión del riesgo a la planta de la Alcaldía municipal.
- ✓ Recopilación y análisis de información e identificación y articulación del marco legal y normativo.
- ✓ Pertinencia de la gestión del riesgo en el PDM y la ESTRATEGIA y su articulación al manual de funciones.
- ✓ Incorporación de ejes temáticos en el manual de funciones.
- ✓ Concertación general con el Consejo de Gobierno.
- ✓ Concertación general con el Concejo Municipal.
- ✓ Aprobación mediante decreto.

POBLACIÓN OBJETIVO: Planta de personal Alcaldía Salento.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Corto y Mediano plazo.

LUGAR DE APLICACIÓN: Alcaldía Salento

4. RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN

Alcaldía Municipal Salento

5. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ Fortalecimiento institucional en el manejo integral de la gestión del riesgo.
- ✓ Cultura ciudadana frente al riesgo por parte de la planta de personal de la Alcaldía Municipal.
- ✓ Relevancia y obligatoriedad del marco legal y normativo que respalda el proceso de planificación de la gestión del riesgo en el nivel nacional, regional y local.
- ✓ Secretarías de despacho fortalecidas frente a las funciones. Contribuciones, habilidades y conocimientos y las responsabilidades en cuanto al apoyo de la prevención y atención de desastres se refiere.
- ✓ Responsabilidad integral de las secretarías de Despacho en la gestión del riesgo como proceso.
- ✓ Fortalecimiento de la OMGERD en torno a las competencias establecidas por la ley 1523 de 2012 por medio del cual se organiza el Sistema Nacional para la gestión del Riesgo de Desastres.

PROGRAMA: CONOCIMIENTO DEL RIESGO

PROYECTO 2.4: ESTUDIO GEOTECNICO DE ESTABILIZACIÓN EN LADERAS

PERIODO: CORTO Y MEDIANO PLAZO

1. Objetivos:



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



GENERAL:

Establecer de manera integral los diferentes escenarios de riesgo que se presentan en el municipio, en los sectores del barrio el jardín, palma de cera, sector de la escuela Andrés bello, en la vereda de boquia, y el agrado principalmente por tener población asentada en sitios inundables y en laderas aumentando en riesgo de deslizamiento en este último caso.

Específicos:

- ✓ Suministrar la información precisa de amenaza y riesgo que se presentan en estos sectores por fenómenos de remoción en masa y por avenidas torrenciales e inundaciones
- ✓ Analizar el grado de vulnerabilidad en que se encuentra la población residente ante los elementos expuestos.
- ✓ Conocer las condiciones de riesgo y establecer medidas estructurales y no estructurales de mitigación y reducción de riesgos en los sectores en mención.

2. LINEA DE INTERVENCION

- a) Prevención
- b) Mitigación

3. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

POBLACION OBJETO: Barrio El Jardín-Sector Andrés Bello-Sector de Boquia, Sector del Agrado

PLAZO DE EJECUCION: Mediano Plazo

LUGAR DE APLICACIÓN: Todos los sectores relacionados

4. RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCION

Alcaldía Municipal- OMGERD-UDEGERD- Promotora de vivienda

5. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ Los anteriores sectores y áreas de influencia evaluados a través de estudios geotécnicos.
- ✓ Sitios críticos con análisis de riesgo y medidas correctivas, prospectivas y reactivas
- ✓ Sitios críticos con análisis de riesgo y acciones de mitigación y reducción para el ordenamiento territorial y clasificación de uso del suelo.
- ✓ Conocimiento real de la comunidad acerca de las condiciones de riesgo existentes y de las medidas para reducción y/o mitigación.

6. INDICADORES DE EJECUCION

- ✓ Cantidad de hectáreas estudiadas /% de área del municipio tanto urbana como rural
- ✓ Cantidad de sitios críticos analizados/ cantidad de sitios identificados de prioridad máxima de intervención.

PROGRAMA: CONOCIMIENTO DEL RIESGO

PROYECTO 2.7 ANALISIS DE RIESGOS POR AGLOMERACION DE PUBLICO



PERIODO: CORTO PLAZO

1. OBJETIVOS

GENERAL:

Conocer las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por aglomeraciones de público en el Municipio de Salento.

ESPECIFICOS:

- ✓ Establecer las condiciones de amenaza que se presentan en el municipio por la afluencia masiva de público en convocatorias públicas y privadas.
- ✓ Conocer las condiciones de riesgo debido a la afluencia masiva de público en escenarios específicos.
- ✓ Establecer las medidas de manejo para aglomeraciones de público. Decreto 3888/07

2. LINEA DE INTERVENCION

- a. Prevención
- b. Mitigación
- c. Preparación y atención.

3. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

POBLACIÓN OBJETIVO: Población general del Municipio de Salento y entidades públicas y privadas convocantes de eventos masivos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Corto de plazo.

LUGAR DE APLICACIÓN: Municipio de Salento.

4. RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN

Alcaldía del municipio de Salento.

5. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ Realizar una evaluación general de las condiciones de amenaza asociadas con las situaciones de aglomeración masiva de público teniendo en cuenta los diferentes espacios físicos con que cuenta el municipio, tipos de eventos y espectáculos, tipos de convocatoria tanto pública como privada, dimensión y volumen de la conglomeración, duración de los eventos, entre otros, identificando los diferentes factores relacionados con este fenómeno relacionado con el panorama identificado en el municipio.
- ✓ Realizar de manera sistemática el análisis de riesgos que ofrezca el mejor



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



aprovechamiento de la información para los diferentes procesos de manejo del riesgo y la preparación específica para las emergencias.

- ✓ Establecer los fundamentos de planificación y focalizar la preparación para la respuesta a emergencias de manera especializada por parte de los organismos de socorro.

6. INDICADORES DE EJECUCIÓN

- ✓ Cantidad de eventos con análisis de riesgos y medidas de manejo / cantidad de eventos identificados como prioritarios.
- ✓ Tipo de evento / cantidad de asistentes.

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TRANSFERENCIA DEL RIESGO

PROYECTO 4.1 FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

PERIODO: CORTO PLAZO

1. OBJETIVOS

GENERAL:

Fortalecer la OMGERD-CMGRD del municipio de Salento, para orientar y coordinar las políticas y acciones para la prevención, mitigación, preparación / atención y rehabilitación/ reconstrucción, mediante la articulación de esfuerzos mancomunados de la administración municipal y los actores privados y comunitarios, con el propósito de contribuir al desarrollo integral municipal.

ESPECIFICOS:

- ✓ Generar talleres de fortalecimiento en gestión del riesgo.
- ✓ Establecer las competencias del personal de la administración municipal en cuanto a las obligaciones en materia de gestión del Riesgo.
- ✓ Fortalecer los organismos de socorro del Municipio de Salento.
- ✓ Generar convenios con Defensa Civil, Bomberos y Cruz Roja Colombiana.
- ✓ Dotación a los organismos de socorro.

2. LINEA DE INTERVENCION

- Prevenición
- Mitigación



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



<p>c. Preparación y atención d. Rehabilitación y reconstrucción.</p>
<p>3. APLICACIÓN DE LA MEDIDA</p> <p>POBLACIÓN OBJETIVO: OMGERD-CMGRD. PLAZO DE EJECUCIÓN: Corto plazo. LUGAR DE APLICACIÓN: Municipio de Salento.</p>
<p>4. RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN</p> <p>Alcaldía Municipal de Salento.</p>
<p>5. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS</p> <ul style="list-style-type: none">✓ OMGERD-CMGRD fortalecido garantizando el óptimo desempeño en el área de la Gestión del Riesgo de desastres.✓ Planeación ejecución y evaluación de acciones encaminadas en el municipio por parte de la OMGERD.✓ Organismos de socorro fortalecidos en términos de eficiencia, eficacia y efectividad ante cualquier potencial evento.✓ Establecer la OMGERD del municipio de Salento como un proceso y no como un resultado en materia de la gestión del riesgo acorde con la gestión correctiva, prospectiva y reactiva del riesgo.
<p>6. INDICADORES DE EJECUCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Porcentaje de avances de la OMGERD.

BIBLIOGRAFIA Y FUENTES

Congreso de la Republica de Colombia, ley 388 de 1997 por medio de la cual se modifica la ley 9 de 1989 y la ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.

Congreso de la Republica de Colombia ley 115 de 1994 Por medio de la cual se expide la ley

General de Educacion.

Conferencia interamericana sobre reduccion del Riesgo de los Desastres (2004) Reflexiones y propuestas para mejorar la efectividad de la Gestion Noviembre 17,18,19 Manizales.

Alcaldia Municipal de Salento Quindio, Plan de Desarrollo 2008-2011-2012-2015



ALCALDIA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
OMGERD
SALENTO QUINDIO



Alcaldia Municipal de Salento Esquema de Ordenamiento Territorial

Bozzano, Horacio (2004) Territorios Reales, Territorios Pensados, Territorios Posibles, aportes para una teoria Territorial de Ambiente, Argentina, Buenos Aires, CF

Alcaldia Municipal de Salento Quindio por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité Local Para la Prevencion y Atencion de Desastres-Anterior a la Ley 1523 de 2012

Presidencia de la Republica de Colombia Agenda estrategica Nacional para el fortalecimiento de la Gestion del Riesgo.

Cruz Roja Colombiana, Predecán, UNGR, Dipecho, Comunidad Europea, Coproconas, Gobernacion de Santander, Caprade, Proyecto Piloto para la Gestion Local del Riesgo.

Presidencia de la Republica de Colombia, ley 962 de 2005 Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalizacion de tramites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones publicas o prestan servicios publicos, Bogota D.C. 2005

Presidencia de la Republica de Colombia, Decreto 2350 de 2003 Por medio de la cual se desarrolla el articulo 38 de la Constitucion Politica de Colombia en lo referente a los organismos de Accion Comunal. Bogota D.C. 2003

Procuraduria General de la Nacion (2007) Consejos Territoriales de Planeacion, hacia la inclusion de la poblacion desplazada, Bogota D.C.

UNGRD LEY 1523 DE 2012

UDEGERD QUINDIO 2012 - 2015

Alcaldia Municipal de los Patios, Norte de Santander. Proyecto Piloto de PLGR.

Concejo Municipal de Salento Quindio. 2008-2011

Alcaldia Municipal Salento 2012-2015 – PLAN DE DESARROLLO Y EOT.

Carlos Antonio Berrio G.- Gestion del Riesgo de Desastres.